

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA DE LO CIVIL

##### Edicto

Por el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, en proveído de hoy, dictado en exequátur número 1.454 de 1994, sobre ejecución de sentencia de divorcio, dictada con fecha 23 de julio de 1994, por el Tribunal Supremo (Tribunal Superior de Justicia) del Condado de St. Lawrence, estado de Nueva York, solicitado por la Procuradora señora Calvo Mejides, en nombre y representación de doña María del Carmen Adorna Moreno, se cita y emplaza a don Clarence Frederick Lamora para que, dentro del término de treinta días, pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1994.—46.256-3.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 568/1983-J5, instados por «Promoibi, Sociedad Limitada», contra «Rico, Sociedad Anónima», Víctor Gisbert Lozano, María Isabel Soler Torres, Santiago Gisbert Lozano, Rosario Rodríguez García, José Gómez Carbonell, Pilar Gisbert Lozano, María África de Angulo Lainez, y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificación en Ibi, con frente o fachada a la calle Colón, sin número, compuesta de dos cuerpos de edificación paralelos y en parte confrontados que se comunican entre ellos a la altura del piso alto, mediante unos pasos superiores de forma de puente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 477, libro 80, folio 66, finca número 4.189.

Se valora en 52.376.200 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—46.636.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Que en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 con el número 136/1992, se ha acordado celebrar segunda convocatoria de la Junta General de Acreedores de la empresa «Dolomini, Sociedad Limitada» que tendrá lugar el próximo día 19 de octubre a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, números 21-23, por no haberse obtenido el quorum necesario en la votación a favor del nuevo convenio presentado en la primera Junta General de Acreedores.

Dado en Amposta a 8 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—46.642.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 594/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra don Jesús Rafael García Escariz y doña María Isabel Herguedas Bastardo, en reclamación de crédito hipotecario, con el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-000-18-059493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Departamento número 5 o vivienda única, tipo A, de la planta tercera, de una superficie edificada, teniendo en cuenta los vuelos que sacan las viviendas, de 136 metros 14 decímetros cuadrados total construida, o sea, más parte proporcional de elementos comunes, de 143 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente, y útil, también aproximada, de 101 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y solana. Linda, según se entra en la misma: Por el frente, con meseta de escalera, por donde tiene su acceso, cuarto del ascensor y ferrocarril de la Franco Belga; por el fondo, travesía de Lasasarre; por la derecha, con la calle Miguel de Cervantes, y por la izquierda, propiedad de los señores Goicoechea, Larrazábal y otros, hueco del ascensor y caja y mesetas de la escalera. Forma parte en propiedad horizontal de la siguientes: Casa en Barakaldo, en el ángulo que hacen las calles travesía Lasasarre y Miguel de Cervantes, con portal de entrada desde la última de las citadas calles, sin número de gobierno, hoy número 1.

Inscrito al tomo 2.312, libro 553 de Barakaldo, folio 27, finca número 33.035-B, inscripción primera. La hipoteca es la cuarta.

Tipo de subasta: 11.430.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—46.307.

**BARCELONA***Edicto*

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 671/1994-5.ª, se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de «Suministros Industriales Tuareg, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Provença, número 92, ático, primera, y dedicada a la instalación, compra, venta, al mayor o al menor, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de suministros y accesorios para instalaciones generales o particulares de agua, gas, electricidad y suministros afines, habiéndose decretado la intervención judicial de las operaciones de la sociedad solicitante y designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Jaime Roca Pinadella y a la acreedora «Caja Laietana», con un activo de 197.228.320 pesetas, y un pasivo de 192.398.802 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, se libra el presente en Barcelona a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—46.685-16.

**BARCELONA***Edicto*

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 511/1994-5.ª, se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de «Suministros de Tuberías y Accesorios Sánchez-Amat, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Brusi, número 50, segundo, segunda, y dedicada a la instalación, compra, venta, al mayor o al menor, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de suministros y accesorios para instalaciones generales o particulares de agua,

gas, electricidad y suministros afines, habiéndose decretado la intervención judicial de las operaciones de la sociedad solicitante y designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Jaime Roca Pinadella y a la acreedora «CCCIM, Sociedad Anónima», con un activo de 511.169.954 pesetas, y un pasivo de 465.462.128 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, se libra el presente en Barcelona a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—46.682-16.

**BARCELONA***Edicto*

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 670/1994-5.ª, se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de «Sanitarios Sánchez de M. Sánchez, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Girona, número 35, y dedicada a la instalación, compra, venta, al mayor o al menor, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de suministros y accesorios para instalaciones generales o particulares de agua, gas, electricidad y suministros afines, habiéndose decretado la intervención judicial de las operaciones de la sociedad solicitante y designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Jaime Roca Pinadella y a la acreedora «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un activo de 318.585.759 pesetas, y un pasivo de 291.818.454 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, se libra el presente en Barcelona a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—46.683-16.

**BARCELONA***Edicto*

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 669/1994-5.ª, se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de «Barfre, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Girona, número 35, portal segundo, y dedicada a la compra, venta y alquiler de solares, terrenos, tanto rústicos como urbanos, pisos, parkings y locales comerciales; la construcción y asesoramiento técnico de empresas y material de instalación de agua, gas y electricidad; explotación y asesoramiento técnico de fincas agrarias, ganaderas y forestales, habiéndose decretado la intervención judicial de las operaciones de la sociedad solicitante y designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Jaime Roca Pinadella y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 71.518.818 pesetas, y un pasivo de 48.650.966 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, se libra el presente en Barcelona a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—46.684-16.

**BARCELONA***Edicto*

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 499/1992-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Dor Iluminación, Sociedad Anónima» y don Juan José Montesinos Camacho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Montesinos Camacho, cuya descripción registral es la siguiente:

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar sita en la calle Gavina, número 9, de Cerdanyola del Vallès (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 1.064, libro 549, folio 206, finca registral 27.025.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 9 de noviembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

\* Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1995 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la

voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—46.687-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 59/1991-4.ª, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Piñol Gili y don Miguel Varea Galisted y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en via Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre a las doce horas; por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de diciembre próximo a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de enero de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la representación actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa situada en Vilanova del Camí, con frente a la calle Antonio Gaudí, número 7; com-

puesta de planta baja, destinada a almacén o garaje, con una superficie de 142 metros 77 decímetros cuadrados; primera planta alta, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie de 142 metros 77 decímetros cuadrados, y segunda planta alta, destinada también a vivienda unifamiliar, con una superficie de 142 metros 77 decímetros cuadrados; cubierta parte con terrado y parte con tejado, formando desván. Edificada sobre un solar de 142 metros 77 decímetros cuadrados. Lindante: sur, frente, calle Antonio Gaudí; norte, fondo, resto de la finca de que se segregó; este, derecha, entrando, con don Juan Romero, y oeste, izquierda, con don Ceiso Castañeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.417, libro 71 de Vilanova del Camí, folio 120, finca registral número 3.535.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.686-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.045/1993-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Xancafont, Sociedad Anónima» y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 17 de octubre y hora de las diez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 38.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de noviembre y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de diciembre y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora «Xancafont, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 17.—Piso quinto, puerta segunda, que es la octava planta de la casa números 84-88 de la avenida Infanta Carlota Joaquina, actualmente Josep Tarradellas, de Barcelona. Superficie 125 metros 35 decímetros cuadrados. Linda frente norte con la expresada calle de Josep Tarradellas; izquierda entrando este con finca de «Internóvil, Sociedad Anónima» y un patinejo; derecha oeste con el piso de esta misma planta, puerta primera, rellano de la escalera general por donde tiene entrada y un patio central de luces; debajo con el piso cuarto, puerta segunda y encima con el piso sexto, puerta segunda. Inscrita al tomo 636, libro 636, folio 198, finca número 9.927. Inscripción octava del Registro de la Propiedad número 7.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—46.503-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141/94-4.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Solet y dirigido contra «Alintoi, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 15.848.213 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de octubre de 1994; para la segunda, el día 9 de noviembre de 1994, y para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994, todas a las once horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor- adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

#### Fincas objeto de remate

Urbana. Número 7. Local comercial primero, situado en parte en la planta sótano y en parte en la planta baja de la casa números 60 y 62 de la calle Taulat, de esta ciudad de Barcelona, con acceso por el número 62; de superficie conjunta útil de 106 metros 4 decímetros cuadrados, de los que corresponden 61 metros 49 decímetros cuadrados a planta baja, y los restantes, 45 metros 25 decímetros cuadrados a la planta sótano. En cuanto a la planta sótano, linda: Al frente, tomando como tal la calle Taulat como subsuelo de dicha calle y subsuelo de la mayor finca; a la izquierda, entrando, con subsuelo de la finca de Francisco Raventós o sus sucesores, número 64 de la misma calle; a la derecha, con resto de finca de la que se segregó, y al fondo, con subsuelo de la finca de don José Vidal Capdevila y subsuelo de la mayor finca. Y en cuanto a la planta baja, unida a la anterior mediante escalera metálica de comunicación, linda: Al frente, con la calle Taulat; a la izquierda, entrando, con vestíbulo, escalera número 62 y local comercial segundo de la misma planta y escalera; a la derecha, con local comercial segundo de la misma planta de la casa número 60, y al fondo, en parte con esta misma entidad en planta sótano y en parte con local comercial segundo de la misma planta y escalera.

Tiene una cuota de 11,83 por 100.

Título: La finca descrita se formó por agrupación de dos designas, que la compañía mercantil «Alintoi, Sociedad Anónima», había adquirido una de ellas por compra a don Vicente Catasús y doña Rosa Granja Lluich, mediante escritura autorizada el día 28 de julio de 1989 por el Notario de Barcelona don José Ramón Mallol Toyé, y la otra, por compra a la compañía mercantil «Can Paseras, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el día 18 de enero de 1991 por el Notario de Barcelona don Enrique Peña Belsa. En esta misma escritura se practicó la agrupación más arriba referida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona al tomo 2.284 del archivo, libro 291 de la sección segunda, folio 2, finca 34.736, inscripción segunda.

Precio avalúo: 24.080.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—46.369-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria, número 1.047/1993-B, D, instado por «Marzo Fotomecánica, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber que por auto del día de la fecha se ha sobseado el expediente de quiebra voluntaria arriba indicado.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1994.—El Secretario.—46.681-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.42392-1, se siguen autos de ejecución otros títulos, a instancia del Procurador señor Ramón Feixó Bergadà, en representación de «Caixa D'Estalvis del Penedès, contra «Dewards Española, Sociedad Anónima» y Antonio Casas Bascuñana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Antonio Casas Bascuñana, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

1. Once avas partes indivisa de la finca registral 251-A, del Registro de la Propiedad 8 de Barcelona, inscrita al tomo 1.703, libro 3, folio 13, correspondiente al departamento independiente local comercial sito en la planta sótano 1 del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Doctor Roux, números 22-24.

2. Mitad indivisa de la finca registral 239-A del Registro de la Propiedad 8 de Barcelona, inscrita al tomo 1.718, libro 4, folio 189, correspondiente al departamento independiente número 12, en la planta sótano 2 del edificio sito en la calle Doctor Roux, números 22-24.

3. Mitad indivisa de la finca registral 417 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, inscrita al tomo 629, libro 58, folio 139, correspondiente a la porción de terreno de San Cipriano de Vallalta, lugar denominado Castella de las Indias.

4. Mitad indivisa de la finca registral 1.523 del Registro de la Propiedad 3 de Mataró, del tomo 3.039, libro 93, folio 1, correspondiente a la vivienda planta baja, puerta primera de la casa sito en Cambrils, apartamentos Santa Elena, pasaje Santa Elena, número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, número 8-10, planta octava, el próximo día 11 de enero, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca de 925.000 pesetas; para la segunda finca de

2.375.000 pesetas; para la tercera finca de 1.000.000 de pesetas; y para la cuarta finca de 4.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero, a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—46.507.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puerta, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.492/1992-2.ª, instados por el «Banco de Gestión e Inversión Financiera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra don Antonio Soriol Vila, doña María Victoria Molins Cuenca y don Antonio Soriol Servitje, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, la mitad indivisa del bien inmueble, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 26.—Vivienda piso segundo, puerta primera, de la escalera 3, del edificio de calificación provisional de viviendas de Protección Oficial, sito en Granollers, con frente a la calle Girona.

esquina a la Travesera de Lladoner y al Camino Romano, ocupando una superficie útil de 88,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, a favor de don Antonio Sariol Servitje y doña Ana Vila Arnán, en el tomo 1.508, libro 264, folio 11, finca registral número 22.148.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, séptima planta de Barcelona, el próximo día 14 de octubre de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La mitad indivisa del bien inmueble señalado, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1994 a las once horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Puerta.—46.501-58.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 187/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra José Manuel Sonet Nicolau y María José Grande Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana 11. Vivienda puerta 3 de la segunda planta, sita al frente izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación y de la casa sita en Sant Pere de Ribes, barrio de Les Roquetes, calle Prat de la Riba, 11, esquina a calle Eugeni d'Ors. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados

55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 893, libro 133 de Ribes, folio 33, finca 7.859.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, que será presidido por el Secretario. Se dará principio al acto leyendo la relación del bien y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.803.625 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017018791, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante resguardo acreditativo del ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—46.508.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.027/1993-3.ª, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Feixó Bergadà, contra la finca especialmente hipotecada por José Deu Cos, Juan Ramón Deu Puig y María Dolores Herrera Pujol, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 14.700.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores José Deu Cos, Juan Ramón Deu Puig y María Dolores Herrera Pujol la celebración de las mencionadas subastas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 17. Piso segundo, puerta 3, situado en la tercera planta alta de la casa número 122 de la Travesera de Dalt, de Barcelona, de superficie edificada 61 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-sala de estar, terraza, paso, 3 dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo y con patio interior; a la derecha entrando, con la puerta tercera de la misma planta de la escalera número 124; al fondo, con fachada recayente a la Travesera de Dalt; a la izquierda, con el rellano de la escalera y con la puerta 4 de la misma planta; por debajo, con la puerta 3 del piso primero; y por encima, con la puerta 3 del piso tercero.

Cuota de participación: 0,617514 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 231 de Gracia/A, folio 203, finca número 13.863-N, inscripción segunda.

Y para que conste y surta sus efectos, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia

de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Barcelona a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.506.

## BERGARA

### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Roneo Ucem, Sociedad Anónima» que se sigue en este Juzgado con el número 129/1993, ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores en porcentaje suficiente para su aprobación.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales podrán oponerse a la aprobación por alguna de las causas previstas en la Ley, en el plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente resolución.

Dado en Bergara a 15 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Alfonso Poncela.—El Secretario.—46.592.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1994 promovido por «Caja de Ahorros Municipal de Burgos» contra don Eugenio Pérez Martín en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de octubre próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.390.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya —cuenta número 1064— el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en Villagonzalo Pedernales (Burgos), casa señalada con el número 1, en la carretera Villagonzalo a Santa María del Campo, con una superficie útil total de todas las plantas de 167,04 metros cuadrados. Tiene como anejo en su parte delantera de un jardín de 8,75 metros cuadrados.

Dado en Burgos a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—46.586.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), que en este Juzgado y con el número 270/92, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Antonio Daniel Rivas Gandasegui, en nombre y representación de doña Cándida Tenorio Cancelas, sobre declaración de fallecimiento de don Celso Giráldez Barreiro, nacido el 17 de noviembre de 1932, en Moaña, marinero del buque de pabellón holandés «Looiensgracht», que naufragó el día 2 de enero de 1964, y cuyo cadáver no fue hallado.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas a 4 de enero de 1994.—El Secretario.—44.613-58. 1.ª 17-8-1994

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 328/1991, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Menor, contra «Materiales y Obras del Centro, Sociedad Limitada», «Augusto Cabrera e Hijos, Sociedad Anónima», don Augusto Cabrera López y doña Francisca Blázquez Suárez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a los demandados, que al final se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1994 a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

4 de noviembre de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre de 1994 a las doce horas.

### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 1377-000-17-032891, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, calle Alarcos, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Lote 1. Rústica. Pedazo de tierra en término de Ciudad Real, en el sitio de la Quiñonada de la Puerta de la Mata, llamado también Pozo Colorado. Dentro de los límites de esta finca existe una casa, compuesta de una vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 195,33 metros cuadrados. Superficie 50 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.421, libro 626, folio 187, inscripción segunda, finca registral 35.337.

Tipo: 42.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana número 1. Cuatro treinta y dos avas partes indivisas del local comercial destinado a garaje, situado en la planta sótano, de la casa sita en Ciudad Real, avenida de los Mártires, número 9. Construida 795,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.352, libro 571, folio 242, inscripción vigésima, finca registral 29.840.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica. Tierra secano cereal en término de Ciudad Real, al sitio de Malastardes. Superficie 3 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.092, libro 345, folio 20 vuelto, inscripción segunda, finca registral 17.464.

Tipo: 2.130.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—46.649.

## DOS HERMANAS

## Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 25/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representada por el Procurador don Alfonso Boza Fernández, contra «Holding, Sociedad Anónima» y «Meigón, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de las demandadas y que fue especialmente hipotecada en garantía de crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda letra B, tipo B-2, en planta segunda de la casa en Dos Hermanas, señalada con los números 110 y 112 de gobierno de la calle Canónico. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 73 metros 86 decímetros cuadrados, correspondientes a la propia vivienda, constituyendo la superficie privativa de la misma. 6 metros 73 decímetros cuadrados corresponden al cuarto trastero anejo, y el resto a su participación proporcional en zonas comunes.

Inscripción tercera, registral 41.247, al folio 125 vuelto del libro 635.

Dado en Dos Hermanas a 27 de julio de 1994.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—46.702.

## ELCHE

## Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 70 de 1994 de este Juzgado, instado por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, en representación acreditada de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» —Bancaja—, contra la entidad «Benidorm Sol, Sociedad Limitada», domiciliada en Rincón de Lois, calle Londres, edificio Piscis, 10, sobre reclamación de 5.178.583 pesetas de principal, 1.050.000 para costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a dicha demandada, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta el día 21 de octubre a las doce horas de su mañana. Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por la ejecutante la adjudicación del bien, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta el día 16 de noviembre a las doce horas de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera.

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de diciembre a las doce horas de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que

será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de la finca objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, la acreedora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

## Bien objeto de la subasta

Local de planta baja o primera en la parte suroeste con acceso directo e independiente. Es de forma irregular y ocupa una superficie de 155 metros 51 decímetros cuadrados. Y linda, por zona de acceso generales y cuadro de contadores de luz y agua: por sur, con resto de la finca matriz; al este, con zona de acceso general y hall de entrada a los pisos de esta parte, número 8, portal 6, y al oeste, con zona de accesos generales.

Inscrita al tomo 1.091, libro 623 de Santa María, folio 108, finca 40.951.

Según lo pactado en la escritura de hipoteca, quedó tasada la finca para salir en primera subasta, en la cantidad de 8.050.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—46.530.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 100/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra doña María del Carmen Orts Avalos y don José Vivancos García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación constan descritas:

1. Vivienda norte, izquierda entrando escalera del piso tercero; dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común, mide 96 metros cuadrados y linda: por el este, con calle Capitán Antonio Mena; por el norte, con don Francisco Sampere Antón; por el sur, con la otra vivienda del mismo piso y hueco escalera, y por el oeste, con don Manuel Giner López y don Francisco Casals. Inscrita al tomo 780, libro 444 del Salvador, folio 179, finca número 37.610, inscripción tercera. Procede del edificio sito en Elche, frente calle Capitán Antonio Mena, 42.

2. Vivienda sur, derecha entrando escalera del piso cuarto, con acceso a la calle por medio de escalera común, mide 96 metros cuadrados y procede del edificio que se expresará, dicha vivienda linda: por el norte, con la otra vivienda del mismo piso y hueco escalera; por el sur, con don Francisco Miralles Maciá; por el este, con calle Capitán Antonio Mena, y por el oeste, con don Manuel Giner López. Inscrita al tomo 780, libro 444 del Salvador, folio 185, finca número 37.616, inscripción tercera. Procede del edificio sito en Elche, frente calle Capitán Antonio Mena, 42.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 16 de noviembre a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.128.000 pesetas, para cada una de las fincas, según lo pactado en las escrituras de hipotecas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 162 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose para ello el 15 de diciembre a las once horas.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 12 de enero próximo a las once horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.541.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 127/1994, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra don Mateo Sempere Martínez y doña Juana Torres Díez, sobre reclamación de 3.381.751 pesetas de principal más intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 14 de noviembre a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 14 de diciembre a las diez cuarenta y cinco horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de enero a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación,

los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

### Bien objeto de la subasta

Número 6.—Vivienda del piso primero, que es la que hace esquina a calles Pablo Picasso y Gisberto Martínez, letra B según el plano, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina, galería y balcón, que totalizan una superficie construida de 112 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.198, libro 807 del Salvador, folio 224, finca número 64.970, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.833.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios del Juzgado y sirva de notificación a los demandados para el caso de que la diligencia de notificación personal en el domicilio designado en la escritura de hipoteca resultara negativa, se extiende el presente edicto en Elche a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—46.535.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 243/1994-A, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra don José Torres Gorrís y doña Hermelija Martínez Gómez, sobre reclamación de 3.871.692 pesetas de principal más intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de enero de 1995, a las diez quince horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados, y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

### Descripción de la finca

Una pieza de tierra situada en este término municipal y partido de Pusol, que mide una superficie de 28 áreas 71 centiáreas, igual a 2 tahúllas 5 octavas 19 brazas, con una carga, digo, casa de labor de planta baja, que mide 55 metros cuadrados, incluida en la anterior cabida.

Inscrita en el tomo 1.049, libro 256 de San Juan, folio 36, finca 17.919, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.585.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la cantidad de 9.585.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, para el caso de que la misma en el domicilio legalmente acordado resultara negativa y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—46.306-58.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 114/1994, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra don Gaspar Mora Pujol y doña Teresa Requena Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la actora, el día 21 de noviembre de 1994 a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derechó la adju-

dicación por la actora, el día 20 de diciembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en primera y en segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

**Segunda.**—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Cuarta.**—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignaciones en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de la subasta

**Número 2.**—Vivienda del piso segundo, tipo A, que es la de la derecha según se llega al rellano de escaleras, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solar que totalizan una superficie útil de 90 metros cuadrados; su acceso lo tiene en común con las demás viviendas, y linda, según se accede a la misma: por la derecha, en parte patio de luces, resto de finca de doña Concepción Antón Antón y un edificio colindante; izquierda, calle Emilio Hernández Selva; fondo, en parte resto de finca de doña Concepción Antón Antón y con otro edificio colindante, y frente, rellano escaleras y vivienda tipo B de este mismo piso.

**Cuota de participación:** Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 6,16 por 100.

**Parte que se integra** en el edificio sito en Elche, con frente a calle Emilio Hernández Selva, número 47, en realidad número 42.

**Inscripción:** Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.124, libro 733 del Salvador, finca 63.070, inscripción tercera.

**Tipo:** 6.428.250 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 11 de julio de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—46.540.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 291/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Leonidas Coronado Moreno y doña María Julia Díez de Ulzurrun Orrio, en reclamación de 4.252.503 pesetas de principal y otras 1.703.249 pesetas de intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indica, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 18 de enero, a las doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero, a las doce treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercera.**—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

#### Descripción de la finca

«Bungalow» señalado con el número 53, compuesto de planta baja y planta alta, o sea, dúplex, del tipo G, que tiene su acceso directo e independiente a través de la calle Tabarca. Forma parte y se integra en la fase tercera del conjunto residencial «Paraiso I», situado en el término municipal de Santa Pola. El «bungalow» tiene un total de 82 metros de superficie cubierta, distribuidos en porche, comedor-estar, cocina, aseo, paso, tres dormitorios, baño y, en su parte frontal, un jardín, que mide 19 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.607.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 11.607.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 25 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—36.305-58.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 403/1993 civil, promovidos por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «To Maxim 7, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-primer, el día 18 de octubre, y de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 17 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de diciembre, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

**Tercera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-040393) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

**Cuarta.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinta.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Sexta.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptima.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 4 del edificio y número 46 del total complejo, que forma parte del edificio o bloque número 1, del complejo residencial sito en la urbanización Bará, del término municipal de Roda de Berá. Vivienda tipo dúplex, sita en planta baja y en planta alta. De superficie 64 metros 30 decímetros cuadrados, con un jardín de su uso exclusivo de 46 metros 40 decímetros cuadrados. Linda al norte, casa número 47; al sur, casa número 45; al este, casa número 51, y al oeste, paso, intermediano jardín privativo. Coeficiente 7,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 644, libro 84 de Roda de Berá, folio 58, finca número 6.155. Inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 5.335.200 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 13 de junio de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario Judicial.—46.645.

## EL VENDRELL

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 57/1989, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de don Juan Prades Plá, contra don Manuel Cabrera Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Cabrera Ruiz:

Número 1.—Local comercial sito en la planta baja y sótano de la casa número 82 de la calle Marqués de Senmenat. Está compuesto de un local de planta baja situado a la derecha entrando del edificio, y una nave de planta sótano que ocupa las dos partes del edificio, o sea la total. Tiene una superficie en cuanto a la planta baja, de 212 metros 62 decímetros cuadrados; y en la planta sótano, de 297 metros cuadrados. Al local de la planta baja se accede mediante una puerta directa de la calle Marqués de Senmenat; y al sótano, mediante una escalera situada en la planta baja. Linda: En cuanto a la planta sótano; frente, con la rasante de la calle Marqués de Senmenat, por la derecha entrando, con muro de fundaciones correspondientes al pasaje Alberto Piñol; a la izquierda, con subsuelo de la finca de igual procedente, y al fondo, con finca colindante de igual procedencia; y en cuanto a la planta baja: Frente, la calle Marqués de Senmenat; derecha entrando, con pasaje Alberto Piñol; por la izquierda, con vestíbulo, caja de la escalera, vivienda de la portería, y también en parte con finca de su procedente; y por la espalda, con igual finca de su procedencia. Cuota: 12 enteros 800 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.533, libro 148, folio 41, finca registral número 3.699.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou número 86-primero, el próximo día 21 de octubre de 1994 a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 4237000015005789, número de cuenta: 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora que si tiene tal facultad.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 22 de noviembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en El Vendrell a 21 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—46.648.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Benjamin Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 378/1993 civil, promovidos por «Caixa D'Estalvis del Penedès», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Manuela López Antequera, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-primero, el día 30 de noviembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de febrero de 1995, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-037893) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno.—Que es la parcela número 205, sita en el término municipal de Cunit, de cabida 204,75 metros cuadrados, equivalentes a 5.419,323 palmos cuadrados, que sobre el mismo se halla construida una casa de planta baja, de superficie 201,84 metros cuadrados de un primer piso de superficie 157,80 metros cuadrados y de un segundo piso de la misma superficie, y cubierta de azotea a la cata-

lana. Linda: Frente, oeste, con la calle de Las Amapolas; izquierda, entrando, norte, con la parcela número 203; derecha, sur, con la parcela número 207, y por el fondo, este, con la parcela número 206.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 504, libro 173 de Cunit, folio 52, finca número 508.

Tasado a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 14 de julio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hija.—El Secretario Judicial.—46.646.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Benjamin Monreal Hija, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 136/1994 promovidos por «Caixa D'Estalvis del Penedès» contra don Juan Antonio Merino Hernández y doña Angeles Borne Pérez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-tercero, el día 14 de noviembre de 1994 a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1994 a las once horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de enero de 1995 a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-136-94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar.—Entre medianeras, situada en El Vendrell, que comprende el solar número 12 de la manzana C de la urbanización El Tancat de la Plana, con frente a la calle Anoia, número 13. Se asienta sobre un solar de 180,67

metros cuadrados, iguales a 4.751,62 palmos, también cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén o garaje, con acceso directo a través de la calle de su situación y vestíbulo de acceso a la planta superior, con una total superficie útil de 84,21 metros cuadrados, de los que 64,63 metros cuadrados los ocupa el almacén o garaje y el resto la zona común o de accesos. Planta piso distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres habitaciones, con una superficie útil de 80,12 metros cuadrados, el resto de metros, hasta completar el solar sobre el que se asienta se destina a patio en su parte posterior. Lindando, en junto: Norte, en línea recta de 7,03 metros con la calle número 6, hoy calle Anoia, número 13; sur, en línea recta de 7,03 metros con límite de urbanización; este, en línea recta de 25,75 metros con la parcela número 11, y oeste, en línea recta de 25,75 metros con la parcela número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 896, libro 238 de El Vendrell, folio 190, finca número 8.696-N.

Tasada a efectos de la presente en 19.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 15 de julio de 1994.—El Juez, sustituto, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario.—46.644.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 21/1994 promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 407 bis, Procurador señor Escudé contra don José Antonio Arranz Lacasa y doña Ana María García García, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-primer, el día 6 de octubre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 4236-0000-18) 2.108.000 pesetas cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Situada en el término municipal de Altafulla, urbanización Luzymar con frente al paseo Marítimo. Es el solar número 3 de los formados por la división de la finca matriz. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, equivalentes a 2.514 palmos cuadrados, que comprende planta baja y piso (con una superficie edificada total de 72 metros cuadrados y tiene patio). Linda al frente, con el paseo Marítimo; a la derecha entrando, con finca número 2 de la propia urbanización; izquierda, con finca número 4, y al fondo, con finca de «Luzymar, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 88, libro 43 de Altafulla, folio 124, finca número 3.709.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la parte deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 15 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—46.647.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Angeles Juan Veigas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a su cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 50/1991, a instancia de «Arrendamientos Inmobiliarios Financieros, Sociedad Anónima» (Arfi) contra don Mateo Alvarez Rosiña, doña Marcela Carnero Alcalá, don Mateo Alvarez Velada y doña Elisa Rosiña Santana, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días del bien siguiente embargado a los deudores:

Urbana número 7.—Entresuelo tercero de la casa números 58-60 de la calle Vallerona, en Esplugues de Llobregat. Tiene una superficie útil de 78,50 metros cuadrados. Linda al frente con la calle Vallerona, derecha entrando con la finca de «Maluquer, Sociedad Anónima», izquierda con la vivienda puerta segunda de la misma planta, fondo con caja de escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta. Tiene una cuota del 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat en el tomo 1.578, libro 204, folio 4, finca número 16.103-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 4 de octubre a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 8.578.080 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán de conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 3 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 1 de diciembre a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 29 de junio de 1994.—La Jueza, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—46.643.

## FIGUERAS

### Edicto

Doña Laura Nogués Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago, saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro de Genover Bonal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 53.235.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Un grupo de casas en el término municipal de Vilasacra, entre las cuales se halla la del Manso Moner, señalada con el número 16, estando señaladas las otras con los números 17 y 18, juntamente con una era, cabaña, corral, pajar y huerto, de superficie total 53 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, «Vilasacra Nou, Sociedad Limitada»; sur, camino de Vilanova; este, camino Manol, y oeste, finca antes segregada y Joaquina Genover. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.678, libro 16, folio 23, finca 603, inscripción tercera.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueras a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, Laura Nogués Barrabés.—46.394.

#### FIGUERAS

##### Edicto

Doña Laura Nogués Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1992, promovido por don Carlos Mascort Iglesias, contra don Joaquín Rodríguez Cano y doña Manuela Cabrerizo Morales, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 9.—Vivienda 5.ª del piso 1.º del edificio sito en la calle Ave Maria, de L'Escala, con acceso por la escalera central; de superficie, 83,67 metros cuadrados, y 5,90 metros cuadrados de terraza, y linda: Al sur, con vuelo calle Ave Maria; al norte, con el señor Solá; al este, vivienda 6.ª, y al oeste, vivienda 4.ª y caja de escalera.

Su cuota de participación es del 3,28 por 100. Inscripción.—Inscrita al tomo 1.902, libro 118 del Ayuntamiento de La Escala, folio 22, finca número 7.132, inscripción cuarta.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueras a 13 de julio de 1994.—46.399.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hace saber: Que con el número 53/1992 se tramita juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de don Arsenio Martínez Barrientos y don Julián Barcos Pascual, representados por el Procurador señor A. A. Fernández García, contra «Promotora de la Industria y la Construcción, Sociedad Limitada», sobre ejercicio de acción reivindicatoria, indemnización daños y perjuicios, y por providencia del día de hoy acuerda sacar a pública subasta el bien embargado a la demandada «Promotora de la Industria y la Construcción, Sociedad Limitada», por término de veinte días, por primera vez el día 14 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, a la misma hora, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón, con arreglo a los siguientes requisitos legales:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo los ejecutantes podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Quinto.—Las cargas anteriores al crédito de la parte actora y las preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Casa número 5, hoy solar de la calle Custodia, de Gijón, de 66,78 metros cuadrados, que es la finca registral número 28.932, libro 460, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, unido a otro solar en la calle Santa María, de Gijón, que mide 111,2 metros cuadrados, finca registral número 28.933, libro 460, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, lo cual en junto hacen 177,98 metros cuadrados.

Valorado según informe del Perito don Adolfo Cueto Fernández, en 26.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—46.656.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado y bajo el número 17/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —La Caixa—, representada por el Procurador señor González Pérez, contra don Michael Edward Judd, don John Dagg, doña Janne Ann Dagg, don Philip Rory O'Neill y doña Elizabeth Mary O'Neill, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 203, finca número 35.933.
2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391 de Arona, folio 19, finca número 36.197.
3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391 de Arona, folio 217, finca número 36.395.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1994 a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.100.000 pesetas para la finca número 35.933, 10.600.000 pesetas para la finca número 36.197 y 5.700.000 pesetas para la finca número 36.395, cantidades pactadas en las escrituras de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70-000-3, al número de procedimiento 3741000181793, el 20 por 100 de dichos valores.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y las certificaciones del Registro en las que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 3 de noviembre de 1994 a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y, si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Y se señala para esta tercera subasta el día 13 de diciembre de 1994 a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—46.606.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 58/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «E. M. Caja de Ahorros y Pensiones Barceló», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Douglas Jesús Millán de Paz y doña Enma Rosa Moreno Marrero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 39.—Apartamento en planta alta del bloque A, de la agrupación Géminis en Arona, donde dicen Guargacho, o fondo de Chineja, inscrita al tomo 921, al folio 42, libro 348 de Arona, finca número 4.452-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número de esta ciudad el próximo día 18 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 3740000185894, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 17 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 15 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 9 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—46.604.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 885/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Castillo Sur Promociones y Marketing, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 1.—Local situado en la planta de sótano del edificio Los Cristianos, término municipal de Arona, en el lugar conocido por Faldas de la Montaña de Chayofita. Extensión superficial de 356 metros cuadrados. Inscrita al tomo 401, libro 92 de Arona, folio 26, finca número 12.794.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número de esta ciudad el próximo día 8 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 088592, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 13 de diciembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 13 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 28 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—46.605.

## LALIN

### Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez de provisión temporal en funciones por vacante del titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín (Pontevedra),

Por el presente y en virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 26/1994, a instancia de doña Consuelo Meijomence Zobra, mayor de edad, soltera, vecina de Refoxos-Silleda (Pontevedra), representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Meijomence López, nacido en Silleda el día 16 de agosto de 1923, hijo de Modesto y de Consuelo, donde residió en la parroquia de Refoxos-Silleda, hasta el año 1954 en que se ausentó al extranjero —América—, y del que no se han tenido noticias desde aquella fecha, se hace público por medio del presente edicto a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalín a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—El Secretario.—46.225-3.

1.ª 17-8-1994

## LEBRITJA

### Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrizja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1993, a instancias del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», contra «Sodelsa» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave agrícola industrial, en Lebrija, polígono de Actuación, número 3, «Plan parcial La Capitana». Con 300 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.290, libro 370, folio 11, finca 19.977.

2. Nave número 21. Nave agrícola industrial, en Lebrija, polígono de actuación número 3, «Plan parcial de La Capitana». Con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.290, libro 370, folio 47, finca 20.013.

3. Nave número 30. Nave industrial agrícola, en Lebrija, polígono de actuación número 3, «Plan parcial de La Capitana». Con una superficie de 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.290, libro 370, folio 65, finca 20.031.

4. Nave número 44. Nave agrícola industrial, en Lebrija, polígono de actuación número 3, «Plan parcial de La Capitana». Con una superficie de 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.290, libro 370, folio 94, finca 20.059.

5. Nave número 46. Nave agrícola industrial, en Lebrija, polígono de actuación número 3, «Plan parcial de La Capitana». Con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Utrera, al tomo 1.290, libro 370, folio 99, finca 20.063.

6. Nave número 48. Nave agrícola industrial, en Lebrija, polígono de actuación número 3, «Plan parcial de La Capitana». Con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.290, libro 370, folio 103, finca 20.067.

7. Nave número 54. Nave agrícola industrial, en Lebrija, polígono de actuación número 3, «Plan parcial de La Capitana». Con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.290, libro 370, folio 116, finca 20.079.

8. Nave número 56. Nave agrícola industrial, en Lebrija, polígono de actuación número 3, «Plan parcial de La Capitana». Con una superficie de 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.290, libro 370, folio 120, finca 20.083.

Notificándose a todos los demandados los señalamientos de las subastas por medio del presente edictos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y los tablones de anuncios de los Juzgados de Bornos, Chipiona y Lebrija, expide el presente en Lebrija a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—46.601.

#### LEBRJA

##### Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1993, a instancias del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», contra «Sodelsa», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 100.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el rematante podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en El Cuervo, que formó parte de la Hacienda de Villaceros, sitio Terreno de la Casa de Postas, en cuyo interior está construida la Casa de Postas, edificada en el siglo XVIII, con una superficie de 51 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.286, libro 396, folio 202, inscripción tercera de la finca número 13.889.

Asimismo, se notifica a «Sodelsa», por el presente, el señalamiento de las subastas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», libro y firmo el presente en Lebrija a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—46.603.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Mohammed Bashir El-Khatib, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 102.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial e industrial, letra A-1, del edificio en Madrid, calle de Hermanos García Noblejas, número 45, con fachada a la calle de Miguel Fleita. Se compone de planta baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 1.441, libro 473, folio 40, finca número 30.416.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que surtirá, asimismo, todos los efectos legales a efectos de notificación de las subastas al demandado, don Mohammed Bashir El-Khatib, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.449.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/1982, promovido por «Banco Hipotecario de España», contra «Promotora Murciana, Sociedad Anónima», en los

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.644.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Semisótano destinado a garaje, del edificio del que forma parte, sito en Murcia, barrio de Santiago el Mayor (San Benito, calle Santiago, edificio Tiziano). Compuesto de 72 plazas de aparcamiento y zona de tránsito y maniobra de los vehículos, con una superficie de 1.792 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del edificio de 11 enteros 98 centésimas por 100. La finca descrita bajo el número 73, finca registral número 6.045.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.640.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 849/1994-5.ª-C, y a instancia de doña María Carmen Terrado Duño, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Filomena Jacoba Nuño Jiménez, nacida en Alcázar del Rey (Cuenca) el día 14 de noviembre de 1899, hija de Juan Manuel y de Lucía Concepción, cuyo último domicilio conocido fue en calle Alcalá (Madrid), y con documento nacional de identidad desconocido, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario.—46.250-3.

1.ª 17-8-1994

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 572/1992, promovidos por «Stadt Sparkasse Düsseldorf», representada por la Procuradora Sra. Palombi Alvarez, contra don Thomas Peter Winkels, «Auto Castellana, Sociedad Anónima», «Interaset, Sociedad Limitada» y «Rapibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes propiedad de «Rapibérica, Sociedad Anónima»:

1. Finca inscrita en el Registro número 2 de Algeciras, número registral 14.502, del tomo 971, libro 279, sección de Tarifa.
2. Finca inscrita en el Registro número 2 de Algeciras, número registral 10.257-N, del tomo 955, libro 269, sección de Tarifa.
3. Acciones de que es propietaria de la sociedad de «Hipanoieas, Sociedad Anónima».

Embargo acordado a fin de garantizar la suma de 3.800.000 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas. Y para que sirva de notificación a la demandada «Rapibérica, Sociedad Anónima», se libra el presente en Madrid a 7 de julio de 1994.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—46.629.

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Angeles González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos instados por doña Juana Sirtes Pons, sobre jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Vicente Carreras Pons, nacido en Sant Lluís el día 10 de mayo de 1932, hijo de José y de Asunción, que tuvo su último domicilio en Sant Lluís, S'Uastra, número 2, quien desapareció de la isla de Menorca el pasado 27 de marzo de 1992, a bordo de la embarcación «Tres Hermanos», sin que con posterioridad se haya visto a saber del mismo y de su paradero, pase a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Mahón a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—46.227-3.

1.ª 17-8-1994

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 757/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Trinidad Fernández Labajos, en representación de don Roque Belmonte Gambin, contra «Promociones Castillo Narbona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada «Promociones Castillo Narbona, Sociedad Anónima»:

Urbana. Parcela de terreno en el sitio conocido por Cueva del Tesoro, parcela sector G-3. Inscrita

al folio 173, tomo 417, libro 195, sección Rincón de la Victoria, finca número 13.261 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.011.321 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.638.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 666/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Olmedo Cheli, en representación de «Unicaja», contra Antonio Maldonado Sánchez y Elisa Lobato Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados Antonio Maldonado Sánchez y Elisa Lobato Garrido:

1. Finca número 235. Local de sótano, situado en el subsuelo de la edificación denominada «Conjunto Residencial Alameda», en las calles Horacio Lengo y Gerona de Málaga. Tiene acceso por la rampa que se inicia en la calle Gerona y que da acceso a esta planta y a la de subsótano. Comprende

una extensión superficial construida de 582,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, en el tomo 1.895, libro II, folio 9, finca número 6.602, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 28.850.850 pesetas.

1. Finca número 236. Local comercial número 4, tipo B, en planta baja, sección A de la edificación denominada «Conjunto Residencial Alameda», en las calles Horacio Lengo y Gerona de Málaga, con acceso por la primera. Comprende una extensión superficial construida de 49,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, en el tomo 1.895, libro III, folio 10, finca número 6.604, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.169.150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será lo indicado para cada una, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.711.

## MANRESA

### Edicto

Se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa se siguen autos de juicio ejecutivo 464/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra María de los Angeles Gómez Carballo y Luis Sans Resa, en los que en resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3, el día 11 de noviembre, a las trece horas, los bienes embargados a María de los Angeles Gómez Carballo y Luis Sans Resa, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores, salvo que sean el propio ejecutante, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado en la Mesa del Juzgado una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.000.17 464 91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado, en la forma referida en el número anterior, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antes dicha como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que el título de propiedad se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 12 de diciembre, a las trece horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Undécima.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 15, piso tercero, puerta 3, vivienda de la casa sita en esta ciudad, paseo Pedro III, 94, valorada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 20 de julio de 1994.—El Secretario.—46.600.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha,

dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1992, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Miguel Paloma Yagüe, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, a los tipos tasados en las escrituras de constitución de las hipotecas, que es la cantidad para la finca 1, de 1.500.000 pesetas, y para la finca 2, de 24.690.944 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.500.000 pesetas para la finca 1 y de 24.690.944 pesetas para la finca 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa del 9 por 100, que representa un coeficiente del 1,70 por 100, en los elementos y gastos comunes, con respecto al 19 por 100 del total del departamento de la siguiente finca, a la que corresponde el uso único y exclusivo de la planta señalada con el número 8, la cual tiene una superficie de 2,30 metros cuadrados.

Departamento número 1. Local comercial sito en la planta baja de la casa números 23 y 25 de la calle Amadeo Vives, de Esparraguera, destinado a garaje, de superficie útil aproximada de 230 metros cuadrados, compuesto de una sola nave. Linda: al

frente, con calle Amadeo Vives, por donde tiene entrada independiente, vestíbulo de entrada, cuarto de contadores, caja de escalera número 25 y departamento número 2; por la derecha entrando, finca de doña Angela Vendrell Vendrell; por la izquierda, vestíbulo de entrada, donde también abre puerta, cuarto de contadores de agua y departamento número 2; y por el fondo, caja de la escalera número 25 y finca de dicha señora Vendrell.

Cuota: 19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.576, libro 103 de Esparraguera, folio 23, finca número 7.335.

2. Departamento número 10. Piso tercero, puerta primera, sito en la última planta de la casa número 25 de la calle Amadeo Vives, de Esparraguera, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 96 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y 4 dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera, puerta segunda de esta planta y patios de luces; derecha entrando, patio de luces, rellano escalera y vuelo de la calle Amadeo Vives, en parte, mediante terraza del piso; izquierda, rellano y caja de la escalera, patio de luces y finca de doña Angela Vendrell Vendrell; y por el fondo, finca de dicha señora doña Angela Vendrell Vendrell.

Este departamento tiene como anejo un cuarto trastero, sito en la cuarta planta, donde está señalado con el número 5; ocupa una superficie útil de 7 metros 81 decímetros. Linda: al frente, rellano de la escalera y cuarto trastero número 6; por la derecha entrando, cuarto trastero, número 6; por la derecha entrando, cuarto trastero, número 1 de la escalera número 23; por la izquierda, cuarto trastero, número 4; y por el fondo, con cubierta de edificio.

Cuota: 7,80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.576, libro 103 de Esparraguera, folio 50, finca número 7.344.

En Martorell a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria.—46.641.

### MARTORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1992, promovido por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por Gabriel Vizcaino Fernández y María José Contreira Lavadinho que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.640.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar

en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en cuanto a la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Puerta primera, de la tercera planta, de la casa sita en Martorell, calle Pedro Puig, número 107. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, tomando como tal la puerta de entrada a dicho piso, con proyección vertical a la calle de su situación, donde abre un balcón; izquierda, con proyección vertical al río Llobregat, donde abre un balcón; frente, con pasillo escalera y puerta segunda de la misma ponata; espalda, con proyección vertical al tejado del edificio de Madrona Figueras Santengeni; encima, con el tejado; y debajo, con la puerta primera de la segunda planta. Tiene asignado un coeficiente en el total inmueble del que forma parte de 13 enteros por 100.

Inscripción: tomo 2.205 del archivo, libro 158 del Ayuntamiento de Martorell, folio 128, finca 3.775, inscripción sexta.

Dado en Martorell a 13 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—46.504-58.

### MASSAMAGRELL

#### Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1994 promovido por el Procurador señor Clavijo Gil en nombre y representación de «Banco Popular Español» contra don Lorenzo Valero Casas y doña Carmen Ferri Peces se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 19 de diciem-

bre de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurren postores se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1995 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 13 de febrero de 1995 a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Puzol, con fachada al Atzucat de Porta Coeli, señalada con el número 12 de policía, parcela número 232 de la manzana R, en la urbanización Valle Residencial los Monasterios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.656, libro 148, folio 93, finca número 13.139. Valorada en 28.080.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 21 de julio de 1994.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—El Secretario.—46.576-11.

#### MONZON

##### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 464/1993-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Siporex, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora Duarte, contra don Emilio Cor Bara, con domicilio en Berbegal (Huesca), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Campo seco, en término de Berbegal, partida Camino de Torres, de 99 áreas 53 centiáreas, según el título, y de 1 hectárea 16 áreas 58 centiáreas, según el catastro. Inscrito en el Registro de Propiedad de Barbastro al tomo 160, libro 7, folio 197, finca 1.133.

2. Campo seco, en el mismo término y partida Tallaqueso, de 91 áreas 26 centiáreas, según el título, y de 85 áreas 76 centiáreas, según el catastro. Linda: al este, Antonio Revilla; al sur, cabañera; al oeste, Manuel Mur; y al norte, viuda de Gregorio Trallero. Figura al polígono 7, parcela 44. Inscrito en el citado Registro, tomo 160, libro 7, folio 198, finca 1.134.

3. Olivar seco y erial a pastos, en el mismo término municipal, partida Las Calzadas, de 15 áreas aproximadamente según el título; y de 1 hectárea 34 áreas según el catastro. Linda: al este, Felipe Bometon; al sur, Gil López; al oeste, José Ferrando y José Doz; y al norte, Francisco Ara y Domingo Carrasquer. Figura al polígono 12, parcela 59. Inscrito en el citado Registro, tomo 160, libro 7, folio 199, finca 1.135.

4. Una huerta, cereal seco, en el mismo término, partida La Huerta, de 1 área 20 centiáreas, según el título; y de 1 área 34 centiáreas según el catastro. Linda: al este, con acequia mayor; al

sur, Santiago Santolaria; oeste, Vicente Palacio; y al norte, Felisa Lasauca. Figura al polígono 6, parcela 179. Inscrita en el citado Registro, tomo 160, libro 7, folio 200, finca 1.136.

5. Una casa, sita en Berbegal y su calle Mayor, número 19, hoy 44, corral antiguo, de superficie ignorada según el título y Registro, y de unos 70 metros cuadrados en realidad. Linda: por la derecha, con otra de la viuda de Agustín Monter; por su izquierda, con viuda de Antonio Carrera; y por la espalda, con dicho corral y éste con corrales de las citadas viudas. Inscrita en el Registro citado, tomo 201, libro 11, folio 159, finca número 1.891.

Tipo de tasación: las fincas hipotecadas descritas están tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 15 de julio de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—46.768.

#### MULA

##### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Jueza de Primera Instancia de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 242/94, sobre declaración de ausencia de don José Buendía Candel, nacido en Mula el 26 de septiembre de 1951, que el día 8 de diciembre de 1986 se ausentó de su domicilio conyugal, sito en Mula, calle Postigo, 51, sin dejar apoderado y sin que se hayan tenido noticias del mismo desde entonces.

Dado en Mula a 20 de junio de 1994.—La Jueza, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—46.499-E. 1.ª 17-8-1994

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 269/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representado por el Procurador señor Valls Sanchis contra «Torrater, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 25 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Finca que se subasta

Local comercial tercero.—Local comercial situado en la calle Martínez Valls; es el tercero visto de izquierda a derecha desde la calle de Martínez Valls. Tiene su acceso por puerta abierta a la calle de su situación. Está sin distribución determinada. Superficie útil, a los efectos del artículo 4.º del Real Decreto 3248/1978, 126 metros 56 decímetros cuadrados. Y linda, visto desde la calle Martínez Valls; frente, dicha calle; derecha, entrando, local comercial cuarto; izquierda, local comercial segundo y zaguan y escalera, y fondo, finca de «Vidal y Sanz, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 519, libro 284, folio 49, finca número 22.280, inscripción segunda de hipoteca, y tercera de compra con subrogación.

Valorada en 13.860.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—46.435.

### ONTINYENT

#### Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 485/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representado por el Procurador señor Valls Sanchis, contra don Eleuterio Alborch Pons y doña Josefa Palacios Buiques, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Fincas que se subastan

A) Casa en el pueblo de Salem, calle San Francisco, 8, de 78 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 535, folio 23, finca 1.817. Valorada en 1.550.000 pesetas.

B) Vivienda del piso segundo, señalada con la puerta número 2, de la casa situada en la ciudad de Gandia, calle Mirar, número 3.

Inscrita al tomo 933, folio 30, finca 28.599. Valorada en 2.400.000 pesetas.

C) Una hanegada un cuartón y cinco brazas, equivalentes a 10 áreas 57 centiáreas de tierra marell en Gandia, partida dels Marells. Inscrita al tomo 500, folio 107, finca 10.760. Valorada en 5.650.000 pesetas.

D) Local situado en planta baja a la parte centro-derecha mirando al edificio desde la fachada y con salida directa al exterior del edificio A) del complejo de edificaciones denominado colonia del «Santo Duque», término de Gandia, partida del camino del Mar.

Inscrita al tomo 995, folio 150, finca 21.484. Valorada en 4.450.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—46.437.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 489/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancaja», representada por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra don Ricardo García Riquelme, doña Rosario Mateo Vicente, don Gratiniano García Lorenzo y doña Leonor Riquelme Rocamora, ha acordado: Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 6 de octubre, por segunda el día 9 de noviembre y por tercera, el día 14 de diciembre, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en las escrituras de constitución de hipotecas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Con una superficie solar de 316 metros 80 decímetros cuadrados, casa de dos plantas, en la calle Gabriel Pérez, señalada actualmente con el número 5, de la villa de Albaterra.

Inscrita al folio 55 vuelto del tomo 1.504, libro 146 de Albaterra, finca número 12.371, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.581.571 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano, con casa habitación enclavada en ella, que mide 46 metros cuadrados, cuya medida se comprende en la total de la finca, en el partido de la Dehesa, término municipal de Albaterra; su cabida 3 hectáreas 8 áreas 56 centiáreas, equivalencia de 26 tahullas 10 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 916, libro 132, folio 6, finca número 11.060.

Valorada a efectos de primera subasta en 12.396.813 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretario.—46.539

### ORIHUELA

#### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 257/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Daimai, Sociedad Anónima», ha acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 23 de noviembre, por segunda el día 11 de enero y por tercera, el día 14 de febrero, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado

segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 18.—En el edificio en construcción denominado Méjico, sito en Guardamar del Segura, Concesión Administrativa Dunas de Guardamar, con fachada a las avenidas de Cervantes y Jacinto Benavente. Vivienda de tipo D, sita en la tercera planta alta. Tiene una superficie construida —incluidas las zonas comunes— de 72 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 51, tomo 1.483, libro 226 de Guardamar del Segura, finca número 20.162.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.340.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—46.537.

#### PATERNA

##### Edicto

Don Javier Gómez Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», frente a «Artes Gráficas Vicent, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de noviembre de 1994, para la segunda el día 29 de diciembre de 1994, y para la tercera el día 30 de enero de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 44110000-18-004694, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Nave industrial, sita en Paterna, polígono Fuente del Jarro, con fachada recayente a la calle Ciudad de Sevilla, número 8.

Se compone de:

A) El edificio representativo, con fachada principal a la calle de su situación. Consta de tres plantas que ocupan una superficie del solar. La extensión superficial de dicha parte del solar es de 372 metros cuadrados, existiendo una superficie construida entre las tres plantas de 1.126 metros cuadrados.

B) Nave industrial que ocupa la parte posterior del edificio representativo. Consta de tres naves perpendiculares a éste y paralelas entre sí; cada nave mide 16 metros de anchura por 50 metros de profundidad, o sea, una extensión superficial de 800 metros cuadrados, teniendo una superficie construida entre las tres, de 2.400 metros cuadrados.

De estas naves, la más occidental se comunica con el edificio representativo.

Las tres naves industriales son diáfanas.

C) Edificio de oficinas que ocupa la parte posterior de la parcela en su parte más oriental, con acceso y fachadas a la misma, consta de dos plantas, baja y primera, siendo la extensión superficial de dicha parte de parcela de 334 metros 95 decímetros cuadrados; existiendo una superficie construida, entre las dos plantas, 669 metros 90 decímetros cuadrados.

D) Nave industrial que ocupa la parte posterior de la parcela en la parte más occidental. La extensión superficial de dicha parte de parcela es de 765 metros 50 decímetros cuadrados, que coinciden con la superficie construida del edificio.

E) Edificio exento ocupa parte de la parcela en la parte situada en la zona que delimitan el edificio A) y las naves B) con acceso y fachadas a la parcela. Es de forma octogonal y de una sola planta. La extensión superficial de dicha parte de parcela es de 81 metros 16 decímetros cuadrados, que coincide con la superficie construida del edificio.

F) Edificio exento ocupa parte de la parcela situada en la zona existente entre las B) y D), con acceso y fachadas a la parcela, formado por tres cuerpos idénticos de forma octogonal y de una sola planta. La extensión superficial de dicha parte de parcela es de 134 metros 75 decímetros cuadrados, que coincide con la superficie construida del edificio.

G) Edificio exento construido en la entrada de la parcela, que sirve de recepción y control. Su forma es rectangular y de una sola planta. La extensión superficial de dicha parte de parcela es de 11 metros

73 decímetros cuadrados, que coinciden con la superficie construida.

H) Edificio cobertizo construido al fondo de la parcela, entre la nave C) y el muro de contención con un acceso desde la nave C) y otro entre la nave F) y el muro de contención y el límite oriental de la parcela. Su forma es rectangular y de una sola planta. La extensión superficial de dicha parcela es de 66 metros 50 decímetros cuadrados, que coinciden con la superficie construida del edificio.

I) Edificio cobertizo construido al fondo de la parcela entre la nave D) y el muro de contención, es de forma rectangular y de una sola planta. La extensión superficial de dicha parte de parcela es de 91 metros 95 decímetros cuadrados, que coincide con la superficie construida del edificio.

El acceso al total edificio queda emplazado frente a la fachada principal.

El resto del solar constituido por zonas de retranqueo, está destinado a aparcamientos y circulación de vehículos.

La extensión superficial del solar es de 8.918 metros cuadrados y sus linderos son: norte, parcela número 87; sur, calle Ciudad de Sevilla, antes C-D del polígono; este, parcela número 91, y oeste, parcela número 93.

A efectos de búsqueda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.021 del archivo, libro 204 de Paterna, folio 212, finca 26.501, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 25 de julio de 1994.—El Juez, Javier Gómez Abad.—El Secretario.—46.573-11.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Francisco Fernández Morales, contra la sociedad «Automóviles Vemo, S. R. L.», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1994. Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por cada de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo

de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Nave destinada a fines industriales, al sitio Haza de los Picones y el Caballo, del término de Jódar, con una extensión superficial construida de 585 metros cuadrados y el resto hasta los 2.094 metros 82 centímetros cuadrados que mide su solar, se destinan a aparcamientos cercados con una valla metálica.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ubeda en el tomo 1.551, libro 252 de Jódar, folio 149, finca número 19.908, inscripción tercera.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 11.700.000 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de julio de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—46.421.

#### RONDA

##### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1989, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Angel Iglesias Angulo y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado) el día 27 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera) el día 28 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo) el día 24 de noviembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y, si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

1. Vivienda, situada en la planta duodécima o piso décimo del denominado «Florida II», en término de Fuengirola, calle Hermanos Pinzón, sin número de gobierno. Es la primera vivienda de la mano izquierda según se llega al descansillo de dicha planta. Es la vivienda tipo E. Tiene una superficie de 108 metros 48 decímetros cuadrados, con inclusión de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al número 12.832-N.

Tipo: 5.498.234 pesetas.

2. Local A, situado en la planta baja del edificio denominado «Diana II», sito en Fuengirola, Los Boliches, calle Santa Isabel. De superficie 81 metros 63 decímetros cuadrados, correspondiendo a zonas comunes 9 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al número 4.930-A.

Tipo: 5.385.766 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.162.

#### RONDA

##### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado) el día 28 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera) el día 25 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo) el día 7 de diciembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y, si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado

dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tales demandados don Alfredo Gasco Navarro y doña Dolores Alvarado Corrales.

#### Finca objeto de subasta

Solar, demarcado con el número 39, unidad de ejecución número 8-2 del sector 8 del plan parcial número 3 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el solar número 38; izquierda, con el solar número 40; fondo, con el solar número 55, y frente, con la calle denominada particularmente con la letra B. Sobre este solar existe una edificación: Vivienda unifamiliar, tipo A, compuesta por dos plantas, distribuidas en varias edificaciones y servicios. Tiene una superficie total útil de 90 metros cuadrados, y construida de 105 metros 18 decímetros cuadrados. Su solar tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 59 metros 91 decímetros cuadrados, a zona libre, espacio ajardinado y aparcamiento privado. Tiene idénticos linderos que la respectiva parcela en la que se ubica. Inscrición: Consta en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, en el tomo 1.588, libro 214, folio 52, finca número 10.569, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.198.600 pesetas de capital, 1.973.342 pesetas de intereses y de 629.790 pesetas de costas y gastos.

Valor: Se valoró a efecto de subasta en la suma de 6.801.732 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.156.

#### RONDA

##### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segundas y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1994.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 24 de octubre de 1994.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y, si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento

destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tal demandado don Cristóbal Fernández González.

#### Finca objeto de subasta

Finca integrante del edificio sito en la avenida de la Paloma, en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Número 17, vivienda tipo 4, letra D, en la planta segunda del portal número 1. Ocupa una superficie útil de 89,53 metros cuadrados. Linda: Frente; pasillo de distribución de su planta y zona de luces, y por el fondo, con medianería de edificio destinado a locales de oficinas.

Cuota: 2.508 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 1.054, libro 293, folio 825, finca número 14.628, inscripción cuarta.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.690.000 pesetas de capital, 2.066.400 pesetas de intereses y de 553.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.309.900 pesetas.

Ronda, 19 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.201.

#### RONDA

##### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado) el día 30 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera) el día 27 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo) el día 16 de diciembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y, si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tales demandados don Agustín Gómez Guixé y doña Francisca Rico Navarro.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra, dedicada a pastos y labor, con algunos olivos, viña y frutales, al sitio de La Cerbunosa, pago del Robledo, término municipal de Constantina. Mide 43 hectáreas 14 áreas 77 centiáreas. Contiene una casilla, que mide 30 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto y cuadra, y otra, que mide 40 metros, compuesta de una nave en planta baja. Linda: Al norte, con hermanos Navarro Guillén; al sur, con don Jesús García Montesinos y don Juan Pérez Cumplido; al este, con hermanos Navarro Guillén, don Damián Villar Díaz y don José García Montesinos, y al oeste, con vereda de carne, don Juan Pérez Cumplido y hermanos Navarro Guillén. La atraviesan la vereda de carne y el camino de Extremadura. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, en el tomo 750, libro 193 de Constantina, folio 88, finca 7.605, inscripción quinta.

Responsabilidad: Responde de 10.000.000 de pesetas de capital, 6.000.000 de pesetas de intereses y de 2.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 19 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.163.

#### RONDA

##### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia, número 1 de Ronda:

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado) el día 7 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera) el día 2 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Tercera: (Sin sujeción a tipo) el día 29 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tal demandado «Promociones Hércules, Sociedad Anónima».

#### Finca objeto de subasta

Viviendas integrales del edificio número 9 de la calle Jardines, en la Línea de la Concepción.

26 (Veintisiete). Vivienda tercero C, situada en la tercera planta alta. Se accede a la misma por la escalera 1. Tiene una superficie construida de 41,62 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común de acceso y vivienda letra D del mismo edificio y planta; por la derecha del frente, hueco de escalera 1; por la izquierda, vivienda letra D del mismo edificio, y por el fondo, calle peatonal.

Cuota: 2.090 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 738, libro 319, folio 56, finca número 23.608, inscripción 2.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.450.000 pesetas de capital, 1.764.000 pesetas de intereses y de 367.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.581.500 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.176.

#### RONDA

##### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia, número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado) el día 17 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera) el día 11 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Tercera: (Sin sujeción a tipo) el día 9 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tales demandados don Salvador Pichardo Gutiérrez y doña Carmen Asquith Vilches.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1, tipo B, en planta segunda del portal número 2, del edificio entre las calles Diego de Almagro y la carretera de Punta Umbria, del término municipal de Huelva, con una superficie de 86 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Está convenientemente distribuida para vivienda y linda: Por su frente, con vestíbulo de planta, hueco de escaleras y patio del inmueble; derecha entrando, patio de luces y vivienda número 1, tipo C, del portal 3; izquierda, vivienda número 2, tipo A, de su misma planta y portal y vestíbulo de planta, y fondo, con espacios libres de la parcela a la que pertenece.

Cuota: 1.076 por 100 del edificio y 3.1469 por 100 del portal.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, en el tomo 1.558, libro 136, folio 107, finca número 52.686, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.840.700 pesetas de capital, 1.728.315 pesetas de intereses y de 576.105 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.145.120 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.127.

#### RONDA

##### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)», ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta (por el tipo pactado): el día 13 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda subasta (por el 75 por 100 de la primera): el día 9 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta (sin sujeción a tipo): el día 1 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondientes. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada. Siendo tal «Construcciones y Promociones Saltisol, Sociedad Limitada».

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar número 4, del conjunto denominado «Saltisol», construido en parcela de terreno procedente de la finca Olivar del Saltillo, en el partido del Playazo, La Carrihueta, barriada de Torremolinos, término de Málaga. Consta de 3 plantas, denominadas baja, primera y segunda, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. A las plantas primera y segunda se accede por escalera que parte desde la baja. Ocupa una superficie útil entre las tres plantas de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: norte, espacios libres del conjunto, zona de aparcamientos descubiertos y vivienda número 5; sur, vivienda número 3 y zona ajardinada; este, otra zona ajardinada y vivienda número 5; y oeste, vivienda número 3, zona de aparcamientos descubiertos y espacios libres del conjunto. Se le adscribe el uso y disfrute de: 1. La zona ajardinada con la que limita por el sur, que mide 25 metros cuadrados, y linda: norte, la vivienda a la que se adscribe, y zona ajardinada que se adscribirá a la vivienda número 5; sur, zona ajardinada adscrita a la vivienda número 3; este, espacios libres del conjunto, y oeste, vivienda número 3. 2. Y la zona de aparcamiento descubierto señalada con el número 4, con la que limita por el oeste, que mide 10 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: norte y oeste, espacios libres del conjunto; sur, vivienda número 3; y este, espacios libres del conjunto y vivienda a la que se adscribe.

Cuota: 3.333 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 452, folio 51, finca número 12.574-A, inscripción cuarta.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.804.000 pesetas de capital, 2.130.240 pesetas de intereses y de 570.600 pesetas para costas y gastos.

Valor: se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.504.840 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.704.

#### RONDA

##### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda (Málaga),

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», contra don Pedro Porras Domínguez y doña Remedios Troya Fernández, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: por el tipo pactado, el día 14 de octubre de 1994.

Segunda subasta: por el 75 por 100 de la primera, el día 14 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994.

Y todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondientes. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 25. Piso o vivienda tipo C, situada en la planta segunda en altura, escalera 3, módulo A, del edificio en esta ciudad de Ronda, avenida Alferez Provisional, hoy avenida de Andalucía, número 8. Tiene una superficie de 160 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor, 5 dormitorios, uno de ellos con terraza, 2 cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: por la derecha entrando, patio de luces y

propiedad de don Francisco Marín López y otros; izquierda, zona común de acceso, caja de escaleras y la vivienda tipo C, de igual planta, módulo y escalera; fondo, zona común de acceso y frente, patio de luces, caja de escaleras, pasillo de distribución y la vivienda tipo A, de igual planta, módulo y escalera.

Le corresponde como anejo el aparcamiento número 11, situado en planta de sótano, con superficie de 29,43 metros cuadrados, así como el cuarto trastero número 7, de igual módulo y escalera, con superficie de 2,37 metros cuadrados.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 16.227-N.

Valor: se valoró a efectos de subastas en la suma de 8.358.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en la villa de Setenil de las Bodegas, calle General Mora, donde está marcada con el número 6 de gobierno antiguo, hoy con el 12. Tiene una extensión superficial de unos 40 metros cuadrados.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Setenil (Cádiz), al número 1.694.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.781.000 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.710.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 43/1994 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario y respecto a las fincas que después se describirán, especialmente hipotecadas por don Carlos Segura Moreno y doña María Carrasco Tapias, en cuyos autos y en virtud de lo dispuesto en providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas las siguientes fincas:

1. Urbana, número 2. Local comercial número 1, sito en la planta baja del inmueble en Santa Coloma de Gramanet, que forma chaflán a las calles Verdi y Nápoles, señalada en la primera con los números 20-22; mide una superficie útil de 87 metros 20 decímetros cuadrados y linda: frente, tomando como tal el viento de la calle Nápoles, o sea norte, con esta vía pública; espalda, con elementos comunes; derecha, entrando, parte con elemento común y parte con la calle Verdi y el chaflán formado por dichas dos vías públicas, e izquierda, con el local número 6 y parte con la zona de acceso, a través de rampa, al local sótano. Tiene acceso a través de sus lindes de calle Nápoles y Verdi, chaflán de ambas y rellano de la entrada al vestíbulo general del edificio. Coeficiente: 5,10 por 100. Inscrita: en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 964, libro 802, folio 32, finca número 48.513-N, inscripción sexta, y la hipoteca al folio 34, inscripciones séptima y octava. Valoración: a efectos de subasta la finca viene tasada en 10.267.600 pesetas.

2. Urbana, número 6. Local comercial número 5, sito en la planta baja de dicho inmueble, mide una superficie útil de 44 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano de la escalera y local comercial número 1; espalda, con resto de mayor finca; derecha, entrando, con local comercial número 4, e izquierda, con espacio libre. Coeficiente: 2,62 por 100. Inscrita: en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 964, libro 802 de Santa Coloma, folio 37; finca número 46.521-N, inscripción sexta, y la hipoteca al folio 37, inscrip-

ciones séptima y octava. Valoración: a efectos de subasta la finca viene tasada en 5.269.600 pesetas.

3. Urbana, número 7. Departamento puerta primera, sito en la planta altillo de dicho inmueble, mide una superficie útil de 61 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del rellano de la escalera general y de un tramo de escaleras, de su exclusiva propiedad con abertura en la fachada que da a la calle de Verdi. Linda: frente, tomando como tal dicha calle, con la propia vía pública; espalda, con hueco de la escalera y departamento puerta quinta y en parte con espacio libre; derecha, entrando, con dicho hueco de escalera y departamento puerta segunda, e izquierda, con calle Nápoles y chaflán que forman dichas dos vías públicas. Coeficiente: 3,57 por 100. Inscrita: en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 964, libro 802, folio 40, finca número 46.523-N, inscripción sexta, y la hipoteca en las inscripciones séptima y octava. Valoración: a efectos de subasta la finca viene tasada en 7.187.600 pesetas.

4. Urbana, número 11. Departamento puerta quinta, sito en la planta altillo de dicho inmueble, mide una superficie útil de 44 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: frente, con rellano y departamento puerta primera; espalda, con resto de mayor finca y terraza de exclusivo uso de este departamento; derecha, entrando, parte de dicha terraza y parte con departamento puerta cuarta, e izquierda, con espacio libre. Coeficiente: 2,62 por 100. Inscrita: en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 964, libro 802 de Santa Coloma, folio 43, finca número 46.531-N, inscripción sexta, y la hipoteca a folio 43, inscripciones séptima y octava. Valoración: a efectos de subasta la finca viene tasada en 5.275.200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mossèn Camilo Rosell, 18, bajos, de Santa Coloma de Gramanet, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 12 de diciembre a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será el de tasación a efectos de subasta de cada una de las cuatro fincas descritas y que viene fijado en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que pueda exigir otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995, ambas subastas se celebrarán en igual lugar y hora que la primera.

Sexto.—Si se tuviera que suspender cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Séptimo.—La publicación del presente edicto servirá de notificación de las subastas a los deudores hipotecarios, caso de que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—46.688-16.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Felíu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1993, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Martí Gellida, contra finca especialmente hipotecada por Guillermo Luis Cano Maier, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de octubre de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 49.167.000 pesetas; y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie útil de 148 metros 55 decímetros cuadrados, en parte de la cual está ubicado el garaje; planta primera, con una superficie útil de 103 metros 25 decímetros cuadrados; y planta segunda, con una superficie útil de 18 metros 75 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior y comunicándose las tres plantas mediante escaleras interiores, estando el resto del solar no edificado, destinado a jardín y patios. Está levantada sobre una parcela de terreno en la urbanización «Can Coll» del término de Corbera de Llobregat; tiene una superficie de 6.150 metros, iguales a 162.779 palmos, todos cuadrados. Linda: al frente, oeste, en líneas de 21 metros 25 centímetros, 26 metros 25 metros 38 centímetros, con la calle de la urbanización; izquierda entrando, norte, 70 metros 92 centímetros; y derecha, sur, 91 metros 43 centímetros, con resto de la finca matriz, parcelas 85 y 88, respectivamente; y fondo, este, 36 metros 90 centímetros, 28 metros 26 metros 52 centímetros, con la calle de la urbanización. La descrita finca comprende las parcelas números 86 y 87 y 87 bis del plano de la urbanización de la finca matriz.

Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.813 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Corbera de Llobregat, folio 148, finca 4.530, inscripción segunda.

Dado en Sant Felíu de Llobregat a 10 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—46.639.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Felíu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan, bajo el número 105/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José María Lomba Alcalá y doña Esther Prat

Marti, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 7.621.709 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 12.210.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 28 de febrero de 1992, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pacto en la escritura de fecha 28 de febrero de 1992, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de subasta

Número 40.— Piso noveno, cuarta, de la casa número 1, bloque avenida Marquesa de Castellbell, hoy número 101, de Sant Feliú de Llobregat, destinado a vivienda. De superficie 43 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, vivienda primera y patio interior, fondo, fachada con frente a interior de manzana; izquierda, caja escalera y vivienda tercera, y derecha, patio interior y casa número 2 del bloque.

Tiene asignada una cuota del 2,47 por 100.

Inscripción.— El relacionado título se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Su historial registral obra inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, en el tomo 1.155, libro 130 de Sant Feliú, folio 220, finca número 8.531, inscripción vigésimo primera.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y en conformidad con las reglas séptima y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 25 de julio de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romero.—El Secretario, sustituto.—46.502-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 638/1994-1, instados por la Procuradora señora Díaz Navarro, en nombre y representación de don Manuel Lorenzo Centeno, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrada-Jueza, accidental, señora Pereira Maestre.

Sevilla a 9 de julio de 1994.

«Dada cuenta: Se tiene por solicitado por la Procuradora señora Díaz Navarro, en la representación

que ostenta, y que acredita con copia de poder aportada, de don Manuel Lorenzo Centeno, el estado de suspensión de pagos. Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones del suspenso, y a tal efecto se nombran Interventores Judiciales a don Miguel Angel Bermudo Valero y a don Miguel Angel Gómez Martínez, Auditores de cuentas, y al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, librándose al efecto comunicación al señor director de la oficina de dicha entidad del paseo de la Encarnación, número 23 de Sevilla, para que comunique a este Juzgado la persona que materialmente deba desempeñar dicho cargo, haciéndole saber a los Interventores su nombramiento, requiriéndoseles de aceptación y juramento, y expidiéndoles las correspondientes credenciales en su momento, fijándose como retribución de los Interventores la cantidad de 7.000 pesetas diarias, sin perjuicio de ulterior liquidación, conforme a las correspondientes normas colegiales.

Publíquese esta providencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, para lo cual se expedirán los despachos necesarios, que se entregarán a la Procuradora señora Díaz Navarro para su diligenciado, anótese esta resolución en el Registro Mercantil de la Provincia, y en los Registros de la Propiedad de Sevilla números 2 y 3, y al Registro de la Propiedad de La Palma del Condado. Requírase a la Procuradora-actora a fin de que aporte la inscripción registral de las fincas reseñadas en el cuarto y sexto lugar del documento 6 aportado con la demanda, y hecho se acordará. Asimismo, anótese esta resolución en el Registro Especial del Juzgado, librándose los oportunos mandamientos, que se entregarán a la Procuradora instante para su diligenciado.

Hágase saber a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta capital, así como al Banco Bilbao Vizcaya, como titular de una hipoteca respecto de la finca número 4.503 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Requírase a la parte actora para que, en el término de treinta días, presente el balance definitivo realizado bajo la inspección de los Interventores Judiciales. Hágase saber esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, mediante oficio por duplicado.

Téngase por parte desde este momento al Ministerio Fiscal. Se concede a los Interventores el término de sesenta días para que presenten el dictamen a que se refiere el artículo 8.º de la Ley, cuyo plazo empezará a contar a partir del de la presentación del Balance definitivo.

Librense los oficios al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta capital, a la Tesorería de dicha Delegación, y al Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda de Sevilla, a fin de que se abstengan de despachar ejecución de embargo contra bienes del citado suspenso, en tanto no se dé por concluso el presente expediente, y a los acreedores queden en plena libertad para el ejercicio de sus respectivas acciones y derechos en su caso.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento, y con el concurso de los Interventores, la diligencia a que se refiere el artículo de la Ley y, una vez hecho, devuélvase al actor.

Lo manda y firma S.A.; doy fe.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, accidental, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.

Adición: En Sevilla, a 22 de julio de 1994. Para hacer constar que por renuncia de los Interventores Judiciales nombrados en la providencia anterior, han sido designados para tal cargo, que han aceptado y jurado: Don Gonzalo Ramos Aguilar, don Francisco Javier López Rodríguez y don Antonio María Chacón Gutiérrez, este último como empleado del Banco Bilbao Vizcaya.—El magistrado.—La Secretaria.—46.206-3.

#### SUECA Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido por proveído del día de hoy en el juicio de faltas número 174/1991 sobre lesiones- tráfico, ha acordado se cite a don Mauro Scaratti y doña Alda Molteni para que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 14 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse, a la celebración de juicio de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los antes mencionados cuyo paradero y domicilio se desconocen libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sueca a 26 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—46.496.

#### SUECA Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido por proveído del día de hoy en el juicio de faltas número 357/1993 sobre lesiones- tráfico, ha acordado se cite a don Michel Wojtyniak para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 14 de octubre de 1994 a las doce horas, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, a la celebración de juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al antes mencionado cuyo paradero y domicilio se desconocen libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sueca a 26 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—46.496.

#### TARAZONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra la compañía mercantil «Cipriano y Gutiérrez Tapia, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Porción de terreno, en parte solar y en parte edificado, en término de Tarazona, partida de La Rudiana. Es el resto de la manzana «D», procedente de la parcelación del sector. Ocupa una superficie de 4.382 metros 12 decímetros cuadrados. A lo largo de su lindero sur existen 21 viviendas unifamiliares (5 de ellas ocupadas en precario), que ocupan una superficie aproximada de 2.130 metros cuadrados, quedando el resto de la finca descubierto. Linda: norte, «Urbanización Promotora Carlán, Sociedad Anónima»; sur, río Queiles, mediante calle; este, porciones segregadas y vendidas a distintos compradores, fincas registrales números 27.666 a 27.677; y oeste, calle Seis, hoy de Cipriano Gutiérrez Tapia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida La Paz (Tarazona),

Zaragoza, el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el 155.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 27 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—46.594.

## TINEO

### Edicto

Doña Belén Checa Sánchez, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento, número 63/1994, promovidos por don José Miranda Merás, vecino de Posada, Tineo, siendo el causante don Indalecio Ignacio Miranda Merás, nacido en la República Argentina el día 25 de marzo de 1920 y que falleció durante la guerra civil española el día 1 de agosto de 1937, siendo la causa de ésta consecuencia de actos bélicos en el Batallón 242 del Comandante García.

A los efectos legales establecidos se ha acordado la publicación del presente edicto, con intervalo de quince días, a los efectos pertinentes.

Y para su inserción y publicación a los efectos antedichos, expido y firmo el presente en Tineo a 5 de julio de 1994.—La Secretaria, Belén Checa Sánchez.—46.243-3. 1.ª 17-8-1994

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 261/1994, a instancia de la «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Antonio Sánchez García y doña María Pastora Aguilar Paloma, en reclamación de 4.700.000 pesetas para el principal, más intereses, sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia número

2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 8.460.000 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 25 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 95 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones número 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 26 de diciembre de 1994, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

### Bien objeto de subasta

Finca 54. Vivienda en segunda planta alta, recayente a la fachada principal. Puerta 4. Tipo A. consta de vestíbulo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina con galería, baño y aseo. Superficie construida aproximada de 121,26 metros cuadrados. Linda: frente, el del inmueble y puerta 5; izquierda mirando, puerta 4 del zaguán 81 y patio de luces; derecha, puerta 5 y escalera; y fondo, escalera y patio de luces. Forma parte integrante de un edificio sito en Valencia, calle Humanista Furio, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.291, libro 653 de la sección segunda de Afueras, folio 4, finca registral número 43.632, inscripción cuarta. Valorada en 8.460.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.505-58.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos número 853/1992, promovido por doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sanz Bonacho y doña Francisca Cobo Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes:

Lote 1. Urbana. Piso vivienda en la cuarta planta alta, puerta 8, con anejo los porches 1 y 8 en la terraza del mismo edificio en la calle del Hospital, número 18, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.209, libro 97, folio 142, finca 6.432. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana. Plaza de aparcamiento, en la tercera planta de sótano, número 35 general y 10 de moto, del edificio en la calle del Hospital, número 18, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.209, libro 97, folio 106, finca 6.420. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica. Campo de 1 hectárea 25 áreas 40 centiáreas de tierra seca con algarrobos, de las que 600 metros cuadrados están en Quart de Poblet y 11.940 metros cuadrados en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 265, libro 32 de Quart, folio 143, finca 1.277. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Casa-chalet, en la partida de la Cueva de la Peña, conocida por la Cañada de Caldera, calle 111 del plano, sin número de policía, compuesta de planta baja y piso alto, de 54 metros cuadrados, sobre una parcela de 292 metros cuadrados, siendo el resto jardín, en el término de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 405, libro 68 de Paterna, folio 238v, finca 9.715. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote 5. Rústica. Tierra seco campo, en la partida de Coscollar, de 38 áreas 96 centiáreas, en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 18, folio 9, finca 2.002. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Lote 6. Rústica. Tierra seco con algarrobos, en la partida del Coscollar, de 1 hectárea 24 áreas 86 centiáreas, en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 26, folio 180, finca 2.776. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Lote 7. Rústica. Tierra seco campo, en la partida de los Hornillos, de 26 áreas 24 centiáreas, en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 41, folio 240, finca 3.862. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Lote 8. Tierra seco campo, en la partida de los Hornillos, de 26 áreas 24 centiáreas, en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 75, folio 86, finca 5.901. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 950.000 pesetas.

Lote 9. Edificio-fábrica, en la partida del Coscollar, dentro de un campo de 21.839 metros cuadrados, cercado de pared con varias naves, almacén, oficinas y dos pequeñas viviendas y en dos de ellas piso alto para despacho y exposición. Ocupa lo edificado 20.327 metros cuadrados, destinándose el resto a patios descubiertos, todo ello en el término de Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 201, folio 103, finca 15.384. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 24 de noviembre, 22 de diciembre de 1994 y 19 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por

causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente el actor en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha ley.

Los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas por medio del presente.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—46.575-22.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1993, seguido a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra don Fernando Barrero Navarro y doña Lourdes Carbonell Arnal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 22. Vivienda sita en el piso primero, puerta cuarta, escalera C, de la casa situada en la calle Norte, de Vilafranca del Penedés, hoy número 4, cuya casa forma esquina con la calle Quinta del Gallo; de superficie útil 76 metros con 43 decímetros cuadrados, con una pequeña terraza o balcón descubierto, situado en la parte del patio interior de manzana, de superficie 2 metros 15 decímetros cuadrados; lindante, mirando desde la calle: Norte, por donde tiene su acceso, la escalera C; por su frente, parte con la caja del ascensor, parte con el hueco de la escalera y parte con la vivienda tercera de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, parte con las viviendas puertas segunda y tercera, escalera A, parte con las viviendas puertas primera y cuarta de la escalera B; por la izquierda, parte con el rellano de la escalera, parte con un patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, y por el fondo, parte con la proyección vertical del patio interior de manzana y parte con la vivienda puerta segunda de la escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.073, libro 398, folio 212, finca número 9.620, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 17 de octubre próximo, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.720.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre próximo, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 27 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—46.430.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra doña Rosa Polo Vidal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno yermo, sita en el término de Subirats (Barcelona), procedente de la heredad Montaña Rodona, de superficie 780 metros cuadrados. Es la parcela 78 del plano de la finca total. Existe en su interior una vivienda unifamiliar, compuesta de bajos y un piso; la planta baja tiene una superficie de 20 metros con 85 decímetros cuadrados, destinado a garaje y un trastero, y el piso tiene una superficie de 73 metros con 70 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios.

Linda en su conjunto: Al norte, con camino interior abierto en terreno de la finca total; al sur, con resto de finca; al este, con Mario Castells Huguet, y al oeste, con Juan Domingo Vandellós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 727 del archivo general, libro 36 de Subirats, folio 240, finca 3.142, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.177.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 11 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—46.386.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 22/1994-Civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Martínez Parés, Luis Fuster Baone y compañía mercantil «Saimin, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 14 de octubre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1994, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 13 de diciembre de 1994 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en Santa Margarida i Monjos, polígono industrial «Casa Nova». Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, en el tomo 882, libro 33 de Els Monjos, folio 135, finca 1.502.

Tasados a efectos de la presente en 47.745.954 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018002294.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 13 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—46.390.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1993, seguido a instancia de don Manuel Riu Prat, representado por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiñé, contra don Jacinto Carbonell Mañé y doña Juana Hill Sadurni, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 6. Vivienda puerta tercera de la planta segunda del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Sant Pere, 37, compuesta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 87 metros con 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, acceso común, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, saliendo, con la vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, con vertical de la propiedad de doña Carmen Vendrell Pi y doña Enriqueta Milá Hill, y fondo, con vertical de la calle Sant Pere. Coeficiente: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés en el tomo 1.076, libro 400, folio 15, finca número 14.330, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaça Penedés, número 3, 1.ª, el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 14 de julio de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—46.388.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 50/1994-Civil, promovidos por «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra Nicolás Lorenzo Sinisi Ruiz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 4 de octubre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subas-

ta el día 2 de diciembre de 1994 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 3. Vivienda única de la planta segunda de la casa sita en Sant Martí Sarroca, con frente a calle Cases Noves, número 22, con una superficie útil de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.069, libro 39, folio 81 de Sant Martí, finca 2.048. Tasada, a efectos de la presente, en 5.250.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018005094.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—46.393.

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Justo Martínez Ballesteros y doña Lucía García Rodado, representados por el Procurador don Antonio González Cantón, contra don Pedro Leal Muñoz y doña Lucía García Rodado, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, el día 18 de octubre del año en curso, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre del año en curso, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, denominada «Loma del Ciervo», inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 139, finca 2.901, inscripción primera.

La hipoteca sobre esta finca se inscribió en ese Registro de la Propiedad, al tomo 1.253, libro 29, folio 118, finca 2.901, inscripción segunda.

2. Rústica, denominada «Montalbán», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.253, libro 29, folio 120, finca 2.902, inscripción segunda.

3. Rústica, denominada «Montalbán», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.253, libro 29, folio 121, finca 2.903.

4. Rústica, denominada «Fresnera», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.253, libro 29, folio 122, finca 2.904, inscripción segunda.

5. Rústica, denominada «El Olmo», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.253, libro 29, folio 123, finca 2.905, inscripción segunda.

6. Rústica, denominada «El Olmo», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.253, libro 29, folio 124, finca 2.906, inscripción tercera.

7. Rústica, denominada «Cerrillo Preciado», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.253, libro 29, folio 125, finca 2.097, inscripción segunda.

8. Rústica, denominada «Fuente del Piojo», inscrita al tomo 1.253, libro 29, folio 127, finca 2.098, inscripción segunda.

9. Rústica, denominada «Palomares», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.253, libro 29, folio 126, finca 2.909, inscripción segunda.

10. Rústica, denominada «Dehesa Cortada», inscrita al tomo 1.253, libro 29, folio 128, finca 2.910, inscripción segunda.

11. Rústica, denominada «Las Zanjas», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.253, libro 29, folio 129, finca 2.911, inscripción segunda.

12. Rústica, denominada «Cañamal», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.253, libro 29, folio 130, finca 2.912, inscripción segunda.

13. Rústica, denominada «Dehesa Cortada», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.253, libro 29, folio 131, finca 2.915, inscripción segunda.

14. Rústica, denominada «La Cuerda», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.253, libro 29, folio 132, finca 2.916.

15. Rústica, denominada «Canuta», inscrita al tomo 1.240, libro 108, folio 202, finca 9.333 bis.

16. Rústica, denominada «Canuta», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.240, libro 108, folio 203, finca 9.333, inscripción segunda.

18. Rústica, denominada «La Canuta», inscrita al tomo 1.240, libro 108, folio 204, finca 9.334 bis.

19. Rústica, denominada «Canuta», inscrita al tomo 1.240, libro 108, folio 205, finca 9.335 bis, inscripción segunda.

20. Rústica, denominada «La Canuta», inscrita al tomo 1.240, libro 108, folio 206, finca 9.336 bis, inscripción segunda.

21. Rústica, denominada «Cerro Mingo», cuya hipoteca se inscribió al tomo 1.240, libro 108, folio 207, finca 9.337 bis.

22. Rústica, denominada «Cerro Mingo», inscrita al tomo 1.240, libro 108, folio 208, finca 9.338 bis, inscripción segunda.

23. Rústica, denominada «Cerro Mingo», inscrita al tomo 1.240, libro 108, folio 210, finca 9.340, inscripción segunda.

24. Rústica, denominada «Río Villanueva de la Fuente», inscrita al tomo 722, libro 100, folio 7, finca 7.804, inscripción segunda.

Dado en Villanueva de los Infantes a 21 de julio de 1994.—La Secretaria.—46.077.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona y su provincia, sito en la calle Girona, número 2, de los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada en los presentes autos en el proceso de ejecución número 6.149/1991, que se sigue a instancias de don Carlos Adrián Saravia López-Cross, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada de dichos bienes es la siguiente:

Local nave industrial sita en Terrasa, calle Ebro, número 48, de superficie 408 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 3, sección primera, folio 6, finca 21.546, inscripción décima. Linda por la derecha, entrando, con local propiedad de «Candán, Sociedad Anónima».

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 18.160.000 pesetas.

Primera subasta, el próximo día 25 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 9.080.000 pesetas. Postura mínima, 12.106.666 pesetas.

Segunda subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 9.080.000 pesetas. Postura mínima, 9.080.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 9.080.000 pesetas. Postura mínima, la cuantía que exceda del 25 por 100 del avalúo de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios ejercitar su derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del importe de la tasación, dándosele a tal fin el plazo común e improrrogable de diez días, apercibiéndoles de que caso de no hacer uso de dicho derecho se levantará el embargo sobre dichos bienes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente, mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en la plaza Catalunya, número 5, de esta ciudad, bajo el número de cuenta 0912000064.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en la subasta, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escri-

to en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en la forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero si ello le es reconocido conforme a derecho, y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado si no fuere posible su notificación personal y para terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1994.—El Juez.—46.445.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona (calle Girona, 2, primero) de los bienes embargados como propiedad de las personas apremiadas, doña Francisca Delgado Espinosa y don Francisco Javier Navarro Casas, en el proceso de ejecución número 70/1994, instado por don Luis Quintana Llaona, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 13.889, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar letra B del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle de las Mercedes, números 1 y 3. Composición: Consta de planta semisótano, plantas baja y primera, con una superficie de 52 metros 25 decímetros cuadrados cada una de ellas; planta segunda o ático, con una superficie de 42 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene, además, una terraza descubierta. Todas las plantas se comunican entre sí mediante

escaleras interiores. Linderos: En junto, frente, dicha calle mediante jardín comunitario de uso exclusivo de esta entidad; derecha, entrando, vivienda letra C y jardín comunitario de uso exclusivo de esta vivienda; izquierda, vivienda letra A y jardín comunitario de uso exclusivo de dicha vivienda, y fondo, mediante jardín comunitario de uso exclusivo de la vivienda, con Pedro Sagués. Esta entidad tiene como anexo el uso exclusivo de dos jardines comunitarios de 22 y 29 metros cuadrados, situados en los linderos frente y fondo de la vivienda, respectivamente. Cuota: 33 enteros 33 centésimas por 100.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 45.000.000 de pesetas y se encuentran depositados en calle de las Mercedes, 1 y 3, de Barcelona.

Primera subasta, el día 6 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 30.000.000 de pesetas. Postura mínima, 22.500.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 27 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 22.500.000 pesetas. Postura mínima, 22.500.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 22.500.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talon conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero si ello es posible, y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de

los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1994.—El Secretario.—46.593.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Carmen González, doña Concepción y don Antonio Flores Aguilera, contra «Transitos del Guadiana, Sociedad Anónima», con domicilio en Ayamonte, calle Muelle de Portugal, edificio «España», bajo el número de autos Cmac y otro, ejecución 135/1993, por la presente se sacan a la venta, en pública subasta, el bien embargado y tasas, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Urbana: Local de oficina en entreplanta del edificio en Ayamonte, denominado «Puerta de España», en Muelle de Portugal, sin número, consistente en un salón diáfano, con una superficie de 107,98 metros cuadrados, tasado en 6.956.611 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Trán-

sitos del Guadiana, Sociedad Anónima», caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—46.109.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Maria Antonia Rey Eibe, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio a instancia de don Angel Vázquez López y otros, contra «González Dans Relojería, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución número 44/93, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y a primera subasta los bienes que a continuación se expresan.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 3 de octubre y hora de las doce con las condiciones siguientes:

Lote número 1. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 000 a 0519. Número de piezas: 1.103. Valorado en: 1.881.756 pesetas.

Lote número 2. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 0522 a 2017. Número de piezas: 517. Valorado en: 1.232.033 pesetas.

Lote número 3. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2018 a 2092. Número de piezas: 593. Valorado en: 2.297.674 pesetas.

Lote número 4. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2094 a 2166. Número de piezas: 1.014. Valorado en: 4.555.815 pesetas.

Lote número 5. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2167 a 2234. Número de piezas: 1.042. Valorado en: 3.644.333 pesetas.

Lote número 6. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2235 a 2304. Número de piezas: 845. Valorado en: 3.399.123 pesetas.

Lote número 7. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2306 a 2370. Número de piezas: 1.206. Valorado en: 5.451.995 pesetas.

Lote número 8. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2371 a 2433. Número de piezas: 868. Valorado en: 3.926.288 pesetas.

Lote número 9. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2434 a 2465. Número de piezas: 977. Valorado en: 4.298.239 pesetas.

Lote número 10. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2468 a 2501. Número de piezas: 977. Valorado en: 3.035.905 pesetas.

Lote número 11. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2502 a 2561. Número de piezas: 1.116. Valorado en: 4.947.719 pesetas.

Lote número 12. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2562 a 2594. Número de piezas: 963. Valorado en: 4.188.295 pesetas.

Lote número 13. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2595 a 2620. Número de piezas: 776. Valorado en: 4.694.744 pesetas.

Lote número 14. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2621 a 2686. Número de piezas: 760. Valorado en: 4.175.510 pesetas.

Lote número 15. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2687 a 2746. Número de piezas: 1.348. Valorado en: 6.851.373 pesetas.

Lote número 16. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2747 a 2787. Número de piezas: 997. Valorado en: 5.672.595 pesetas.

Lote número 17. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2788 a 2807. Número de piezas: 895. Valorado en: 4.539.457 pesetas.

Lote número 18. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2809 a 2838. Número de piezas: 1.406. Valorado en: 6.439.208 pesetas.

Lote número 19. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2839 a 2872. Número de piezas: 886. Valorado en: 4.479.547 pesetas.

Lote número 20. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2874 a 2898. Número de piezas: 849. Valorado en: 4.112.804 pesetas.

Lote número 21. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2900 a 2931. Número de piezas: 680. Valorado en: 3.738.276 pesetas.

Lote número 22. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2932 a 2934. Número de piezas: 415. Valorado en: 4.377.335 pesetas.

Lote número 23. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2935 a 2956. Número de piezas: 742. Valorado en: 4.223.442 pesetas.

Lote número 24. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2957 a 2975. Número de piezas: 914. Valorado en: 4.176.852 pesetas.

Lote número 25. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2976 a 2996. Número de piezas: 1.034. Valorado en: 5.025.871 pesetas.

Lote número 26. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 2997 a 3007. Número de piezas: 972. Valorado en: 4.345.811 pesetas.

Lote número 27. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 3008 a 3027. Número de piezas: 1.111. Valorado en: 4.246.197 pesetas.

Lote número 28. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 3028 a 3048. Número de piezas: 940. Valorado en: 4.013.884 pesetas.

Lote número 29. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 3049 a 3075. Número de piezas: 779. Valorado en: 4.344.416 pesetas.

Lote número 30. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 3076 a 8013. Número de piezas: 7.625. Valorado en: 4.414.980 pesetas.

Lote número 31. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 8018 a 8744. Número de piezas: 1.227. Valorado en: 3.090.345 pesetas.

Lote número 32. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 8753 a 8889. Número de piezas: 789. Valorado en: 1.726.993 pesetas.

Lote número 33. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 8890 a 9139. Número de piezas: 506. Valorado en: 1.836.569 pesetas.

Lote número 34. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 9148 a 9238. Número de piezas: 499. Valorado en: 2.084.242 pesetas.

Lote número 35. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 9239 a 9358. Número de piezas: 594. Valorado en: 1.140.241 pesetas.

Lote número 36. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 9359 a 9467. Número de piezas: 802. Valorado en: 2.735.955 pesetas.

Lote número 37. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 9468 a 9566. Número de piezas: 975. Valorado en: 3.171.370 pesetas.

Lote número 38. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 9567 a 9657. Número de piezas: 680. Valorado en: 2.507.713 pesetas.

Lote número 39. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 9638 a 9930. Número de piezas: 679. Valorado en: 2.378.599 pesetas.

Lote número 40. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 9.731 a 9.814. Número de piezas: 550. Valorado en: 1.916.895 pesetas.

Lote número 41. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 9815 a 9897. Número de piezas: 355. Valorado en: 1.555.759 pesetas.

Lote número 42. Relojes «Bassel». Referencia inventario: 9898 a 9999. Número de piezas: 1.006. Valorado en: 3.951.959 pesetas.

Lote número 43. Relojes «Swiza». Referencia inventario: 091003020 a 206551330. Número de piezas: 214. Valorado en: 1.576.812 pesetas.

Lote número 44. Relojes «Swiza». Referencia inventario: 206721330 a 928020000. Número de piezas: 250. Valorado en: 2.557.398 pesetas.

Lote número 45. Relojes «Cyma». Referencia inventario: 200 a 5062. Número de piezas: 292. Valorado en: 1.482.497 pesetas.

Lote número 46. Relojes «Cyma». Referencia inventario: 5064 a 5930. Número de piezas: 355. Valorado en: 3.582.382 pesetas.

Lote número 47. Relojes «Zenith». Referencia inventario: 020253267 a 595008430. Número de piezas: 231. Valorado en: 5.112.486 pesetas.

Lote número 48. Relojes «St Honore». Referencia inventario: 360358330 a 722099330. Número de piezas: 367. Valorado en: 4.564.661 pesetas.

Lote número 49. Relojes «St Honore». Referencia inventario: 731032320 a 741011340. Número de piezas: 198. Valorado en: 2.798.983 pesetas.

Lote número 50. Relojes «St Honore». Referencia inventario: 741135330 a 821099340. Número de piezas: 125. Valorado en: 1.651.398 pesetas.

Lote número 51. Relojes «St Honore». Referencia inventario: 821099380 a 852092330. Número de piezas: 151. Valorado en: 2.228.074 pesetas.

Lote número 52. Relojes «St Honore». Referencia inventario: 852092340 a 856109360. Número de piezas: 131. Valorado en: 2.234.449 pesetas.

Lote número 53. Relojes «St Honore». Referencia inventario: 856109370 a 899014380. Número de piezas: 193. Valorado en: 2.808.118 pesetas.

Lote número 54. Relojes «St Honore». Referencia inventario: Sin referencia. Número de piezas: 135. Valorado en: 3.400.000 pesetas.

Lote número 55. Mesa despacho madera, color nogal, 1.900x90 con un buc rodante de tres cajones a la incorporada con buc de dos cajones. Valorado en: 100.000 pesetas.

Lote número 56. Un armario de 2.000x1.000 con puertas bajas y altas a juego con la mesa. Valorado en: 30.000 pesetas.

Lote número 57. Un sillón de dirección en napel, color negro. Valorado en: 15.000 pesetas.

Lote número 58. Cuatro sillas de rejilla de haya romadas. Valorado en: 40.000 pesetas.

Lote número 59. Una lámpara con pie de suelo a techo dorada. Valorado en: 9.500 pesetas.

Lote número 60. Una lámpara colgada dorada de dos cuepos. Valorado en: 6.000 pesetas.

Lote número 61. Cuatro mesas de melamina, color gris con cantos redondos y bucs de cajones. Valorado en: 36.000 pesetas.

Lote número 62. Un armario bajo de 1.600x900 a juego con las mesas. Valorado en: 14.000 pesetas.

Lote número 63. Mesa despacho 1.800x80 de haya, teñida de negro con ala incorporada y buc rodante de tres cajones comerciales. Valorado en: 80.000 pesetas.

Lote número 64. Mueble-estantería de 3.000x400. Valorado en: 50.000 pesetas.

Lote número 65. Mesa de reuniones a juego 900 diámetro con pies en aspa. Valorado en: 50.000 pesetas.

Lote número 66. Un armario de 2.000x1.100 con puertas bajas y tres estantes de cristal regulables en altura. Valorado en: 60.000 pesetas.

Lote número 67. Cuatro sillas cromadas de haya con rejilla. Valorado en: 40.000 pesetas.

Lote número 68. Un sillón dirección cabezal alto azul. Valorado en: 12.000 pesetas.

Lote número 69. Una lámpara fase modelo ciste negro. Valorado en: 8.000 pesetas.

Lote número 70. Dos mesas de melamina crema 1.600x800 con cuatro bucs rodantes de tres cajones. Valorado en: 25.000 pesetas.

Lote número 71. Un mueble bajo de 3.000x600 melamina crema con puertas correderas. Valorado en: 25.000 pesetas.

Lote número 72. Mesa de trabajo 1.800x1.100 con pies metálicos. Valorado en: 10.000 pesetas.

Lote número 73. Tres armarios 2.000x1.000 con puertas bajas melamina crema. Valorado en: 45.000 pesetas.

Lote número 74. Un armario 2.000x500 con puertas bajas melamina crema. Valorado en: 10.000 pesetas.

Lote número 75. Un armario 1.300x1.000 con puertas bajas melamina crema. Valorado en: 7.000 pesetas.

Lote número 76. Dos taburetes estructura metálica respaldo rojo. Valorado en: 8.000 pesetas.

Lote número 77. Dos sillas estructura metálica con ruedas en verde. Valorado en: 10.000 pesetas.

Lote número 78. Un fax «Canon», modelo 120. Valorado en: 45.000 pesetas.

Lote número 79. Una máquina de escribir «Hermes 26». Valorado en: 12.000 pesetas.

Lote número 80. Una sumadora «Canon» P1252. Valorado en: 3.000 pesetas.

Lote número 81. Una mesa despacho especial en haya lacada en negro con dos bucs. Valorado en: 50.000 pesetas.

Lote número 82. Un mueble-estantería de 1.600. Valorado en: 25.000 pesetas.

Lote número 83. Un mueble-credencia con puertas 1.600x500. Valorado en: 25.000 pesetas.

Lote número 84. Una mesa de reuniones de 1.200. Valorado en: 20.000 pesetas.

Lote número 85. Seis sillas confidente. Valorado en: 30.000 pesetas.

Lote número 86. Una silla dirección con ruedas. Valorado en: 20.000 pesetas.

Lote número 87. Una lámpara lacada en negro. Valorado en: 10.000 pesetas.

Lote número 88. Una lámpara techo iluminación doble. Valorado en: 20.000 pesetas.

Lote número 89. Dos sillas y una mesa de reuniones en nogal. Valorado en: 100.000 pesetas.

Lote número 90. Una máquina de escribir «Canon» AP810. Valorado en: 12.000 pesetas.

Lote número 91. Una balanza «Cobos». Valorado en: 10.000 pesetas.

Lote número 92. Dos máquinas de escribir «Facit». Valorado en: 25.000 pesetas.

Lote número 93. Fax «Canon» 250. Valorado en: 45.000 pesetas.

Lote número 94. Comprobador de relojes «Witschi» Q test 4000. Valorado en: 28.000 pesetas.

Lote número 95. Radiador «Coldmatic». Valorado en: 10.000 pesetas.

Lote número 96. Franqueadora «Frama Electronic». Valorado en: 5.000 pesetas.

Lote número 97. Sumadora «Canon» Canola P1251-D. Valorado en: 5.000 pesetas.

Lote número 98. Sumadora «Canon» Canola P1014-D. Valorado en: 5.000 pesetas.

Lote número 99. Sumadora «Canon» Canola P1253-D. Valorado en: 5.000 pesetas.

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

e) Podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 19 de octubre y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 3 de noviembre y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Antonia Rey Eibe.—La Secretaria.—46.595.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María Antonia Rey Eibe, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 920/1992, a instancia de don Julio Fernández Pérez y otros, contra «Comerciales Gutemberg, Sociedad Anónima», y encontrándose

en trámite de ejecución número 68/1993, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y a primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Máquina impresión «ABST Dominant». Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Máquina impresión «Romayor». Valorada en 500.000 pesetas.

3. Guillotina «Schneider». Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Máquina impresión «Solma». Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Máquina impresión «Hejcheberc». Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Cámara fotográfica. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Procesadora. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Cosedora «Nostal José Roig, Sociedad Anónima». Valorada en 500.000 pesetas.

9. Máquina alzadora «Nodulent». Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Máquina «Toko Offset». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

11. Cosedora «Bardolet». Valorada en 1.200.000 pesetas.

12. Prensa contactos «Reinsa». Valorada en 300.000 pesetas.

13. Cámara «Repronsater». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

14. Plegadora «Faltex». Valorada en 50.000 pesetas.

15. Troqueladora «Ibérica». Valorada en 100.000 pesetas.

16. Máquina termopresión «Abana». Valorada en 250.000 pesetas.

17. Troqueladora «Doig». Valorada en 500.000 pesetas.

18. Estampadora «Impak». Valorada en 50.000 pesetas.

19. Plástico «Rinoplasti». Valorado en 50.000 pesetas.

20. Máquina «Xerox» 645. Valorada en 300.000 pesetas.

21. Perforador «MAG-P 50». Valorado en 25.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 3 de octubre, y hora de las doce, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 19 de octubre, y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 3 de noviembre, y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Antonia Rey Eibe.—La Secretaria.—46.597.

## MADRID

## Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Seguidos procedimiento 4/1992, ejecución 113/1992, en este Juzgado a instancia de don Iván Moreno Sáez contra don Joaquín López Bermúdez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Teruel, en el llamado polígono industrial «La Paz», en la carretera de Teruel a Zaragoza, con una extensión de 14.434 metros cuadrados. Que linda: Al norte, con carretera de Sagunto a Burgos y parcela de la misma matriz señalada con el número 6; al sur, terrenos destinados a plantación del mismo polígono; al este, la parcela número 1, integrante del mismo polígono, y al oeste, con parcela número 6 del repetido polígono. Dentro de dicha parcela existe la siguiente edificación destinada a fábrica de carpintería, con viviendas anejas, oficinas, comedor de obreros, almacenes y garaje. La edificación comprende un rectángulo de 60 metros de ancho, dando a la carretera de Sagunto a Burgos, y 93 metros de fondo, con una superficie en planta de 5.800 metros cuadrados. La nave principal o fábrica tiene dos accesos de 7 metros de anchura para la entrada y salida de camiones, con una altura de 5 metros 70 centímetros. En la fachada lateral derecha tiene otro acceso grande con puertas dobles y otro acceso con puerta de dos hojas en el lateral izquierdo. La nave tiene una altura de 6 metros con cubierta a dos aguas, dividiendo la superficie con tres crujiás de 20 metros de anchura en el sentido transversal; en el sentido longitudinal se divide en 8 crujiás de 18 metros cada una. Para contener los servicios complementarios existe un pequeño cuerpo de edificio en la parte anterior de dos plantas y otro en la parte posterior de una sola planta. El cuerpo situado en la parte anterior del edificio queda dividido en la planta baja para los zaguanes de entrada y salida de camiones. La parte izquierda se destina a garaje particular, la derecha a almacén y en el centro se construyen las oficinas, que constan de despacho principal, oficinas técnicas, oficinas de administración, sala de visitas, vestíbulo y aseos, con accesos desde la nave y también desde el exterior. Desde el vestíbulo parte una escalera a la parte superior. En la planta superior se construyen dos viviendas a ambos lados. La de la izquierda consta de vestíbulo, salón, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, despensa y dos cuartos de baño; la superficie es de 91 metros 50 decímetros cuadrados. La derecha consta de vestíbulo, salón, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, despensa y dos cuartos de baño, con una superficie de 91 metros 50 decímetros cuadrados.

En el centro se deja espacio disponible para futura ampliación de oficinas y almacenes. El acceso a esta planta se hace por medio de una escalera desde la planta baja; también desde la nave por medio de escaleras adosadas. En el cuerpo de la parte posterior del edificio se construye el comedor para obreros, botiquín, vestuarios y aseos, un cuarto de calderas de vapor y otro depósito de desperdicios, así como un almacén de colas y harinas. Este cuerpo consta de una sola planta y tiene una altura libre de 3 metros; la construcción se considera de primera calidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, referentes a la finca número 9.820, obrante al folio 222 del libro 138 de Teruel, inscripciones primera y duodécima.

Fuente de datos:

Sirve para estudio comparativo, como sistema de justiprecio, la comprobación de datos recogidos en

el término municipal de Teruel y precio de mercado en la fecha de valoración.

Según la entidad mercantil anónima denominada «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», a efectos de subasta, la valora en 233.400.000 pesetas.

A mi leal saber y entender, desde la fecha a este momento ha habido una depreciación en dicha zona de un 10 por 100. El justiprecio sería 210.060.000 pesetas.

## Informe de cargas y gravámenes:

Finca número 1.259: Hipoteca: Inscripción sexta. «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima y Sociedad de Crédito Hipotecario». Principal: 1.199.657 pesetas. Dinero aplazado: 700.120 pesetas. Total: 1.899.677 pesetas.

Finca número 9.820: Hipoteca: Inscripción duodécima. «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima y Sociedad de Crédito Hipotecario». Principal: 66.311.054 pesetas. Intereses: 42.770.030 pesetas. Costas: 6.631.105 pesetas. Total: 115.712.189 pesetas.

Finca número 14.260: Hipoteca: Inscripción quinta. «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima y Sociedad de Crédito Hipotecario». Principal: 2.489.289 pesetas. Intereses: 1.605.521 pesetas. Costas: 248.909 pesetas. Total: 4.343.719 pesetas. Total de cargas: 121.955.585 pesetas. Principal por el que responde en costas: 7.684.217 pesetas más costas. Tasación o valoración: 210.060.000 pesetas. Justiprecio: 80.420.198 pesetas. Sin perjuicio de que por los informes solicitados se rebajen las cargas y sea otro el justiprecio evaluado.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Orense, número 22, primera planta, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1994; en segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1994, y, en su caso, en tercera subasta, el día 6 de diciembre de 1994; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales bajo el número 2.524, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basílica, número 19, de esta capital.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberán abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Teruel.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Gilolmo López.—La Secretaria.—46.392.

## PALENCIA

## Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado en autos número 475/92-An, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de doña Carmen Becerril Serna, frente al INSS y TGSS, y doña Concepción Candelas Félix Abella, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Barrio de San Miguel, bloque 3.º-7.º, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña María Felisa Herrero Pinilla, se cita por medio del presente edicto a la demandada doña Concepción Candelas Félix Abella, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, 4, para el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, para los actos de conciliación y juicio, con la advertencia legal de que deberá concurrir provista de cuantos medios de prueba intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en forma a la demandada doña Concepción Candelas Félix Abella, actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL), expido la presente en Palencia a 27 de julio de 1994.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.—46.513-E.

## SEVILLA

*Edicto*

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, en los autos 26/92-T, seguidos a instancia de don Francisco Ruiz Entrena, contra don Manuel García Valverde, sobre despido, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito práctico en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5 de octubre, 2 y 30 de noviembre de 1994 próximos y hora de las nueve de su mañana, en los estrados de este Juzgado de lo Social, sitos en calle Niebla, 19, entendiéndose que, caso de suspenderse cualquiera de ellas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

## Bien que sale a subasta

Vivienda inscrita en el Registro de Carmona, finca número 22.671, tomo 631, libro 532, folio 13, existiendo sobre la misma varios embargos que no han sido cancelados, aunque parece ser que su importe si ha sido abonado y con una superficie de 119,30 metros cuadrados.

Total avalúo de bien global: 9.500.000 pesetas.

## Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta 402000064, seguido de los dígitos correspondientes al número y año del procedimiento y en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6009, de República Argentina, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá

de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (artículo 261, apartado a), de la LPL, 521/1990).

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 20 de julio de 1994.—La Secretaria sustituta.—46.395.